

MESA CUATRO

Moderadora: ...sobre el uso de la marihuana en el modelo ética y derechos humanos, en lo que es la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como sede y marco de esta sesión, y coordinada por la Secretaría de Gobernación.

Yo estaré el día de hoy con ustedes como moderadora de este debate, mi nombre es Patricia Rojas Román, a sus órdenes.

Les voy a platicar la dinámica que vamos a seguir el día de hoy, vamos a iniciar con las ponencias de derecha a izquierda, de manera que podamos tener una ponencia, para la cual necesitaremos usar el micrófono, porque todo esto va a ser grabado y posteriormente nos lo van a poder pasar para que esté a disposición de ustedes.

Voy a presentarles a nuestros ponentes el día de hoy: el doctor Malaquías López Cervantes, que es Jefe del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Guillermo Silva Aguilar, Asesor del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Olga Guzmán Vergara, que es la Directora de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Juan Alvarado Mercado, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Luz María Chapa Azuela, profesora del Departamento de Estudios Generales.

Gustavo de la Rosa, defensor particular y catedrático de la Universidad.

María Teresa Hernández, maestra de esta institución.

Y Óscar Altamirano Pineda, profesor y abogado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Nuestros ponentes tendrán una amplia presentación de información de argumentos y tenemos disponible para cada uno hasta 15 minutos.

Vamos a ser muy estrictos en la cantidad de tiempo, en la cual con certeza les voy a marcar cuando nos queden unos dos minutos para terminar su ponencia, si es que en alguno de los casos se excediera de la hora.

Tendrá en este aviso previo, y una vez que tengamos la conclusión de todas las ponencias, vamos a tener una ronda de preguntas para un libre intercambio entre los ponentes, de manera que podamos participar luego en los asistentes sobre preguntas específicas a alguno de los ponentes o bien sobre algún tema en particular que ellos tengan interés.

Tendremos cuatro rondas de preguntas, en cada ronda consisten tres preguntas, para que sea a alguien en particular y, en todo caso, todos los ponentes tendrán derecho a una respuesta, a una réplica.

Tendremos también como fuente de preguntas a nuestro público asistencia, que será dirigido a través de una tarjeta a un ponente particular o bien a la mesa de ponencias para trabajar este aspecto.

Y tendremos para esa actividad tres minutos para contestar, en base a lo que cada uno de ellos nos haya expuesto o bien tengamos algún punto para ampliar el concepto. Y en algunos momentos la participación mía como moderadora.

Por favor, les voy a solicitar a cada uno de nuestros ponentes que en el momento en que se presenten e inicien su presentación, nos den una pequeña semblanza de sus actividades y su trabajo para enriquecer este proceso.

Estoy segura que vamos a tener muy buenos frutos de esta participación, estamos muy enriquecidos con la participación, a lo cual les agradecemos que tengan este interés en participar con nosotros.

Agradezco que compartan con nosotros sus conocimientos y sus intereses sobre este tema en particular, el avance que podamos tener

y podamos aportar a nuestro estado, elementos de defensa en el proceso del uso de la marihuana.

Gracias por estar aquí, iniciamos nuestra ponencia con el doctor Malaquías López Cervantes. Gracias, doctor.

Dr. Malaquías López Cervantes: Muchas gracias.

Primero que nada, quiero decirles que no vayan a creer que soy pedante, lo que pasa es que traigo un diente chueco, entonces parece que hablo como si tuviera la lengua torcida. No es así.

La segunda aclaración es que, como ya se dijo, yo soy médico, mi campo de interés es la salud pública, soy el Jefe del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM y mi interés en el tema es de carácter médico.

Este foro no está estrictamente relacionado con los aspectos médicos y de salud de la marihuana, pero pienso que son inevitables; además, como eso soy, de eso voy a tratar de hablar en principio y tratar de vincularlo con la temática del foro.

Finalmente, por primera vez como en 20 años, lo que voy a hacer es darle lectura a un documento, en lugar de presentar un Power Point y hablar sobre las imágenes que se están proyectando.

Con el permiso de ustedes, quisiera leer mi documento.

“La marihuana es una planta originaria de Asia que ha sido conocida y ampliamente utilizada por distintas culturas a través de la historia desde hace unos siete mil años.

Destacan, entre otras referencias, hechos tales como la elaboración de telas e hilos y su utilización como tratamiento del paludismo, la constipación, los dolores reumáticos y los problemas de la mujer en China hace unos cinco mil años.

También se pueden encontrar diversas referencias acerca de la utilización médica de la marihuana en Siria, Egipto, Roma y Grecia,

donde se creía que el jugo de sus semillas era capaz de disminuir el dolor.

Según Yanutsos y colaboradores la utilización ritual y medicinal y recreativa de la marihuana no solamente ha correspondido a los países asiáticos y ciertas partes de África, sino que se difundió ampliamente a través de Europa y América después de su descubrimiento por parte del mundo occidental.

Se cita, por ejemplo, que en los Estados Unidos se incluyó en la farmacopea y que varios laboratorios comerciales ofrecían productos registrados para el manejo de la inflamación, los calambres, la gota, epilepsia y hasta para el manejo de algunas enfermedades venéreas desde mediados del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX.

Marihuana y sociedad.

Sin embargo, la situación comenzó a cambiar a partir de la segunda década del siglo XX, primero en los Estados Unidos se estableció un impuesto que operaba a nivel estatal. Realmente este impuesto estaba dirigido a limitar el consumo de la morfina, pero afectó el consumo de la marihuana al considerarse ilegal su consumo cuando no se hubiera pagado dicho impuesto.

Después, en 1937, en ese mismo país se aprobó un acta que declaró ilegal el consumo no médico de la marihuana.

A pesar de ser ya ilegal el consumo de la marihuana para fines recreativos, entre la población joven de los Estados Unidos siguió creciendo, con lo cual lógicamente se estableció un mercado negro y el tráfico transfronterizo se convirtió en un negocio sumamente lucrativo.

Por lo anterior, es posible considerar que los cambios que ocurrieron en los Estados Unidos dieron origen a la persecución del cultivo y del consumo en otros países, especialmente de América Latina, pero también se crearon las condiciones ideales para producir esta droga y establecer los mecanismos del tráfico ilegal hacia un mercado muy atractivo económicamente a pesar de los riesgos.

En el caso de México se configuraron dos escenarios dominantes, uno, el de constituirse en país de paso y, otro, de ser un país productor y exportador de este producto, marihuana y salud.

A partir de todo lo anterior, se entiende que la marihuana está muy lejos de ser una sustancia inerte.

En la antigüedad fue ampliamente utilizada como una fuente de fibra para textiles, pero sus efectos psicoactivos y los medicinales, especialmente en lo que corresponde al tratamiento del dolor y de la inflamación, fueron ampliamente reconocidos y aprovechados.

El problema principal que hasta ahora consiste en que los efectos terapéuticos de la marihuana nunca han podido ser estudiados con la extensión y claridad necesarias desde el punto de vista de la medicina científica moderna, debido precisamente al carácter ilegal de la sustancia.

Es decir, no ha sido posible diseñar y llevar a cabo estudios con seres humanos de carácter experimental que permitan establecer las indicaciones y las dosis de los principios activos y de las distintas formas de consumo de la marihuana.

Hace apenas un cuarto de siglo que se descubrió el principal compuesto responsable del efecto psicoactivo de la marihuana, que es el delta tetrahidrocannabinol.

A partir de ese momento hemos aprendido que en realidad la marihuana contiene más de 400 químicos, incluyendo más de 60 cannabinoides, muchos de los cuales son metabolitos de otros mismos integrantes de esa familia de compuestos.

La concentración de estas sustancias en la planta varía de acuerdo con las condiciones de humedad, temperatura y la abundancia de nutrientes en el suelo de cultivo.

Otros descubrimientos de importancia han sido que no todos los compuestos químicos tienen efectos psicológicos, pero sí tienen efectos farmacológicos de importancia médica.

También se descubrió que existen receptores naturales en las células del sistema nervioso y de otras partes del organismo humano que tienen especificidad por los compuestos de la marihuana y permiten explicar sus efectos psicoactivos y otros relacionados con la inflamación.

Finalmente, se han descubierto más recientemente sustancias naturales a las que se denominó endocannabinoides, es decir, sustancias que el propio cuerpo humano produce y se ligan a los receptores de la marihuana.

Como parte de procesos fisiológicos, posiblemente vinculados a procesos neurotransmisores, a la respuesta inmune y a la inflamación.

Todo lo anterior confiere a la marihuana un interés especial, que desde luego incluye su potencial recreativo, pero también una multiplicidad de opciones terapéuticas.

La literatura médica es abundante y diversa, pero en muchos casos más indicativa que concluyente.

Existe una gran cantidad de trabajos que describen de manera objetiva los efectos y resultados del consumo de marihuana, pero también otros que enfatizan los posibles daños y lo enmarcan en la perspectiva de la ilegalidad de la droga, ofreciendo un panorama que podría considerarse prejuiciado y dificulta la toma de decisiones acerca de los posibles beneficios derivados de esta planta.

En 1999 se publicó un informe del Instituto de Medicina de los Estados Unidos que se titula "Marihuana y medicina", y ha sido considerado como el trabajo de mayor autoridad hasta ahora disponible.

En principio este reporte reconoce la complejidad de la situación social que enmarca la marihuana y dificulta el entendimiento de su valor médico; sin embargo, el informe aborda con detalles dos preguntas:

La primera es: ¿Puede la marihuana ofrecer beneficios con respecto a problemas de salud?

Y la segunda: ¿Se puede utilizar la marihuana con la seguridad necesaria considerando por separado el consumo de la planta y otros productos no purificados a través de las vías respiratoria y digestiva, así como la utilización de algunos principios activos que inclusive existen ya como productos comerciales disponibles en algunos países?

El informe del Instituto de Medicina resume y analiza el conocimiento actual manteniéndose escrupulosamente al margen de creencias y prejuicios.

Se ofrecen varias recomendaciones, especialmente relacionadas con la necesidad de mantener y ampliar la investigación acerca de los efectos fisiológicos de los diversos cannabinoides y no solamente enfocándose al tetrahidrocannabinol.

Se reconoce que la evidencia acumulada permite reconocer que las drogas cannabinoides pueden ser utilizadas para el alivio del dolor, el control de la náusea, el vómito y la estimulación del apetito, aunque también señala que en muchos de los casos los efectos de los cannabinoides parecen ser modestos y que existen otras opciones de manejo terapéutico efectivas.

Se hace énfasis en la necesidad de purificar y separar compuestos activos, considerando que sería preferible administrarlos por separado como alternativa al consumo de la planta completa.

Existe, no obstante, un aspecto a considerar en torno al consumo de la marihuana completa, ya que se pueden conjuntar sus efectos psicoactivos y terapéuticos cuando se trata de personas que padecen enfermedades severas y terminales, como el SIDA, el cáncer y los padecimientos degenerativos articulares.

Existen argumentos muy importantes en torno a la utilización de la marihuana como una opción terapéutica que deben ser tomados en cuenta, más allá de la utilización de la droga, como una opción recreativa, e implican aspectos éticos y eventualmente los derechos humanos.

Un estudio que se llevó a cabo en Holanda reportó que la mayoría, entre 60 y 70 por ciento de los médicos estarían dispuestos a prescribir la utilización de la marihuana cuando sus pacientes lo solicitaran, al considerar que sus efectos medicinales son adecuados y se trata de una sustancia suficientemente aceptada por aquella sociedad.

Desde la perspectiva médica es crucial tener en cuenta que el principio de la beneficencia nos obliga a buscar el bienestar y beneficio de nuestros pacientes, intentando ofrecerles siempre una terapia que haya demostrado ser efectiva.

En este caso, se puede enmarcar el manejo del dolor, que es una de las aplicaciones mejor establecidas de la marihuana.

Los pacientes con cáncer terminal en un país, este país, donde prácticamente se carece de acceso a los medicamentos efectivos, como la morfina, ilustran muy claramente la contradicción que se deriva de la consideración de la marihuana como una droga ilegal.

Aspectos éticos de las aplicaciones médicos y el uso recreativo.

Otra sección del informe del Instituto de Medicina se dedica a revisar los efectos nocivos del uso recreativo de la marihuana.

Al igual que otros trabajos publicados, tanto anteriores como posteriores, se concluye que la droga tiene un efecto adictivo y que existe un síndrome de abstinencia.

También se revisan en detalle otros posibles daños que incluyen el posible vínculo con la depresión y la psicosis, el cáncer respiratorio y el infarto del miocardio.

Se enlistan y discuten trabajos relacionados con la distribución cerebral de los receptores responsables de los efectos psicológicos y se reconoce que es posible entender con bastante claridad por qué la marihuana induce limitaciones motoras, euforia y apetito, entre otros efectos agudos.

Se discute la posibilidad de efectos crónicos derivados del consumo a largo plazo, como la disminución del rendimiento escolar y de los alcances de metas de vida, el posible daño al epitelio respiratorio, las alteraciones de la oxigenación por bloqueo de la hemoglobina que pudieran estar implicadas en el infarto y otros mecanismos de daño.

Las conclusiones generales del informe del Instituto de Medicina no son concluyentes, se tomó un cuidado especial en señalar que la evidencia científica disponible permite decir que el consumo de la marihuana está relacionado con efectos indeseables como la adicción, los accidentes por vehículos de motor y cierto nivel de daño respiratorio.

No obstante, en ese mismo trabajo y otros posteriores, se reconoce que la marihuana es la droga de mayor consumo, que en países como los Estados Unidos casi la mitad de la población adulta reconoce haber consumido la droga al menos alguna vez en su vida, que una elevada proporción de los estudiantes de nivel intermedio y superior reconocen consumir marihuana con cierta periodicidad, pero que ni las estadísticas ni los trabajos científicos permiten considerar que los riesgos del consumo de marihuana son de gran magnitud; más aún, ni su poder adictivo ni sus efectos inmediatos son peores que los ya bien documentados efectos nocivos que tienen el alcohol y el tabaco.

Un estudio publicado en 2013, que aprovecha los datos recabados para el estudio mundial de la carga de la enfermedad, concluyó que la dependencia de la marihuana es un problema que afecta principalmente a los adultos jóvenes de los países de altos ingresos, que no se ha demostrado que la marihuana incremente la mortalidad o la carga de la enfermedad como lo hacen otras drogas y que el uso de la marihuana no contribuye de manera significativa al desarrollo de la esquizofrenia.

Tal vez entonces deberíamos preguntarnos qué tan ético es seguir considerando la utilización de esta droga como algo ilegal.

Consideraciones finales y conclusiones.

Para abordar las preguntas de este foro es necesario tomar en cuenta aspectos no directamente relacionados con el consumo recreativo y

con la utilización médica de la marihuana; es decir, aquellos aspectos vinculados a los hechos de producir, transportar y traficar la droga a través de las fronteras, que sin duda impactan la salud de diversas formas, no limitadas, pero sí enfocadas a las lesiones y muertes violentas en torno al narcotráfico.

México es el país más importante en lo que se refiere al narcotráfico de la marihuana hacia los Estados Unidos. La adopción de políticas restrictivas y la penalización de la producción y consumo de la droga traen aparejadas condiciones de riesgo para la salud de los individuos y de las comunidades en el país. No solamente los que consumen y participan de manera directa en lo relacionado con la marihuana pagan las consecuencias.

En mi opinión, es tiempo de reconocer que desde la perspectiva médica el consumo de la marihuana ofrece vertientes de posible beneficio individual y social, pero también es menester reconocer que los daños atribuidos al consumo de la marihuana no son reales o al menos distan mucho de tener la magnitud que se creía que tenían.

Mi formación profesional es harto precaria en los territorios de la ética y los derechos humanos, creo que estoy sobre simplificando el tema, pero quiero decirles que desde mi perspectiva la única razón válida para que se haya declarado ilegal la utilización de la marihuana tendría que haber sido la de proteger la salud de los individuos y de las comunidades.

Pero entonces me pregunto: ¿Cómo se tomó esa decisión? ¿Cuál fue la evidencia científica que sirvió como base?

Si hoy no sabemos lo suficiente acerca de los riesgos y los beneficios médicos y recreativos que tiene la marihuana, ¿cómo fue que se decidió prohibirla, a quién se buscó proteger en ese entonces? ¿Acaso nuestro debate de hoy estaría mejor centrado si entendemos que se trata de decidir cómo haremos para revertir una decisión que en su momento no estuvo correctamente justificada?

Lo anterior implica que no deberíamos buscar evidencia de las bondades de la marihuana, sino reconocer que no había entonces una evidencia que justificara declarar ilegal esta sustancia”.

Muchas gracias.

Moderadora: Muchas gracias.

Aplauso para nuestro ponente, por favor.

Gracias, maestro.

Okey, continuamos con nuestra ponencia. Por favor, ponemos atención a Guillermo Silva Aguilar.

Lic. Guillermo Silva Aguilar: Buenas tardes.

Mi nombre es Guillermo Silva, yo soy asesor del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y ahí el actual Presidente, el licenciado Luis Raúl González Pérez, ha estado involucrado en esta cuestión sobre el debate de políticas de consumo de drogas.

Desde su anterior asignación, él fungió como abogado general de la Universidad, y ahí llevamos a cabo un foro bastante interesante, un foro que fue promovido por el doctor Jorge Carpizo, en el cual ya se avizoraba este problema y el debate de drogas como uno de los grandes problemas nacionales y, en razón de ello, se abrió la entonces Universidad Nacional, ahora pretendemos que se abra la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al debate plural, informado y objetivo sobre este tema.

¿Qué es lo que está pasando? Todo esto ha salido a la luz pública o ha tenido una mayor repercusión a raíz de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, la cual está sustentada en un derecho humano, en el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Sin embargo, la cuestión del consumo de drogas y la materia de derechos humanos es bastante compleja.

Tal vez se ha visto desde una forma muy sencilla o muy simple y tal vez enfocada a algunos usos particulares; sin embargo, lo cierto es que es necesario que se revise toda la política de consumo de drogas

a la luz de lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional, que es que ya no es opcional, México tiene la obligación de revisar todas sus políticas públicas y de sujetar todos sus actos de gobierno a los derechos humanos.

¿Y a qué derechos humanos? Al conjunto de derechos humanos reconocidos por los tratados internacionales, por nuestra Constitución, pero también vistos bajo principios de universalidad, interdependencia, progresividad, los principios que marca el artículo 1º.

Esto es más fácil decirlo que hacerlo, y ahora voy a formular algunas reflexiones, que es el punto central de la plática.

La cuestión de las drogas involucra muy distintas dimensiones de la actividad estatal, habitualmente entendemos el derecho humano como una prohibición o inhibir que el Estado interfiera o incida sobre ciertas áreas de la actividad privada de las personas; sin embargo, bien entendidos la actividad estatal es mucho más amplia y el Estado al cual se le exige en determinados momentos que no actúe, que se inhiba, que respete, bajo otros supuestos tiene que procurar proveer, actuar, emprender acciones para que el goce de estos derechos pueda ser efectivo.

Aquí entra un cúmulo grande de derechos humanos en juego, ya lo decía el Presidente de la Comisión Nacional ahora en el discurso que dio, y todo esto se tiene que ver y se tiene que considerar si realmente se quiere tener una política pública que sea adecuada y pertinente a la realidad que vivimos, que éste es otro punto importante.

El hecho de que estemos discutiendo no es tanto una actividad proselitista o no es una actividad para promover consumos o alguna forma de vida o algún estilo, realmente aquí la actividad regulatoria del Estado se está promoviendo y este diálogo y esta revisión es pertinente porque es una realidad y es un problema que nos está afectando y que nos ha venido afectando a todos, que es necesario que se encare y que se vea, y sobre todo que las soluciones que se adopten se vean y se tomen con esta perspectiva de derechos humanos.

Vamos a poner un ejemplo en el famoso derecho al desarrollo de la personalidad, aquí van a entrar varias facetas de la actividad estatal. Por ejemplo, por una parte, sí, efectivamente, cada persona tiene un derecho reconocido a determinar y a decidir las características que quiere dar a su vida, a su desarrollo personal y a su cuerpo.

¿Esto qué implicaría? Implica, por un parte, una inhibición de la actividad del Estado que tiene que respetar esa decisión que toma cada persona; sin embargo, un parte importante de esa decisión es que tiene que estar sustentada o se supone que tendría que estar sustentada en una decisión libre. La decisión libre supone una decisión informada.

El doctor aquí lo ha comentado, no obstante lo mucho que se escribe, lo mucho que se dice, lo mucho que se hace, lo cierto es que hace falta que se proporcione información veraz, objetiva, concreta, que esté disponible para todas las personas, a efecto de que quien quiera tomar esa decisión para emprender un consumo, lo pueda hacer de esta manera, libre e informada.

¿A quién le correspondería proporcionar esa información? Al Estado, en tanto que él también tendría que dar las condiciones, no solamente de respetar esa decisión, sino de propiciar que se pudiera dar objetivamente esa decisión.

Desde ese punto de vista, ya tenemos dos lados: por una parte, tiene que dar la información; por otra parte, tiene que respetar la decisión que tome cada persona.

Pero una vez que se inicia el consumo o que una persona asume la determinación de empezar a consumir determinada sustancia, también tiene que prever que ese consumo libre, informado, dentro del libre desarrollo de la personalidad, eventualmente puede generar un problema de adicción en la persona que lo consume, entonces el sujeto pasa de una cuestión de respeto y de inhibición de la actividad estatal, a un derecho que le asistiría a exigir la atención a que entonces se haría acreedor también por parte del Estado, ahora bajo el derecho que le asiste el derecho a la protección de su salud.

La actividad de Estado, como vemos, es bastante más diversa y en esta materia es muy compleja.

En lo que nosotros queremos llamar la atención desde la Comisión de Derechos Humanos es que se tienen que valorar y se tienen que ver todas estas facetas de la actividad estatal de una manera íntegra, de una manera objetiva, de una manera informada.

También es importante que se tienen que armonizar los derechos o el ámbito individual de los derechos con el ámbito colectivo.

Este consumo libre, informado y tal habrá gente que opte por no consumirlo, habrá gente que diga “mi vida, mi opción de vida, mis libertades, mi forma de desarrollar mi persona, no se tiene que ver de manera alguna influenciada por las consecuencias o las conductas que asuman aquellos que opten por este consumo libre”.

El Estado y la política que se adopte tiene que prever y procurar una solución respetuosa de la dignidad de las personas que salvaguarde los derechos de los demás frente a la opción personal de quien lo consume.

Hay otro aspecto, hay otras dimensiones en las que también el Estado ahí es inflexible, y es una cuestión inclusive de salud y de un deber público que es prever una prevención efectiva y real para que los niños, niñas y adolescentes no se vean involucrados en este consumo, lo cual va mucho más allá de la simple prohibición o de la simple persecución o control de las actividades que propician esto.

Y vamos al terreno de la prevención, que es una cuestión que tiene que ver mucho con la educación, otra vez volvemos al punto de que es necesario que exista información disponible, objetiva y de calidad, y eso otra vez sería una faceta en donde tiene el Estado que intervenir activamente.

Como lo hemos visto, es compleja el hablar de consumo de drogas desde la perspectiva de derechos humanos, más si empezamos a ver otros usos y otros contextos.

Por ejemplo, el uso médico terapéutico, ahora la propia legislación es bastante imprecisa, más bien parecería bajo alguna óptica o alguna interpretación que está más centrada sobre un problema de disponibilidad de los medicamentos, más que sobre una prohibición, aunque obviamente hay un artículo expreso que señala que es una responsabilidad para el médico que prescriba algún medicamento que tenga algún derivado de la cannabis.

Pero también los pacientes, si existe la evidencia y si se demuestra que las opciones de los derivados de la cannabis pueden ser opciones válidas para el tratamiento médico, tienen derecho a exigirlo y el Estado tiene la obligación de proporcionarlo, son derechos.

Y todo esto trasciende el uso meramente lúdico, que fue lo que dio origen o uno de los casos que dio origen a este debate nacional.

El otro caso, sí, efectivamente tiene que ver con un uso médico, pero no tuvo la repercusión que tuvo la sentencia que habla sobre el uso lúdico y el derecho al autoconsumo y a la producción.

Ahora, un punto importante aquí es el que las políticas que se conformen tienen también que atender a nuestra realidad y a nuestra capacidad regulatoria.

¿Qué es esto? Se habla de muchos esquemas, se habla de modelos, se habla de medidas que se han implementado en otros países, pero también la gran pregunta es si México cuenta con las capacidades operativas, administrativas e institucionales para poder implementar estas medidas.

El esquema prohibicionista es claro, si no directamente, sí ha producido o ha propiciado situaciones en las que se han vulnerado derechos humanos.

Pero también lo cierto es que si se adoptan medidas, licencias, permisos, los esquemas que se están marcando para esto, tendríamos que ver si el Estado cuenta con la capacidad y cuenta con los recursos necesarios para que estos esquemas regulatorios efectivamente se puedan aplicar y sean operativos.

Muchas de las consecuencias que se hablan, consecuencias negativas de las políticas de consumo de drogas, no están vinculadas tanto con la sustancia en sí ni con las consecuencias del consumo de las sustancias, están más bien vinculadas con la aplicación de estos esquemas regulatorios que se han determinado y que han producido violencia dentro de esta idea del combate al crimen organizado, y al final resultados muy inciertos a este respecto.

Entonces también nosotros vemos la necesidad de que cualquier política sea y tome en consideración las reales capacidades regulatorias del Estado.

Y aquí llegamos a un punto importante, que es el de la impunidad y el de la debilidad de nuestro Estado de derecho.

Cualquier marco, cualquier norma que establezcamos difícilmente va a ser vigente, bueno, vigente lo va a ser, pero va a tener una aplicación real y efectiva, si no empezamos a trabajar sobre lo que es el respeto y la aplicación de la ley en nuestro país.

Muchos de los problemas que tenemos no se habrían dado si hubiéramos tenido como sociedad, como nación, la capacidad de generar una cultura institucional y una cultura social en la que la aplicación de la ley, la observancia y la sanción de los responsables, la rendición de cuentas, la transparencia, hubiese estado realmente arraigada y hubiese sido efectiva.

Más que de manera paralela a todo el esquema regulatorio que se intente, se tendrá que emprender, y lo consideramos así, acciones muy decididas para generar una cultura de la legalidad, fortalecer la cultura de legalidad en nuestro país y fortalecer la parte de la aplicación del Estado de derecho, porque realmente ahí es donde subyacen muchas de las deficiencias, muchas de las consecuencias indeseables que ha producido la política de combate a las drogas.

Concluyo simplemente diciendo que para nosotros cualquier actividad regulatoria, cualquier cuestión que se determine en esto deberá tomar como eje los derechos humanos vistos de manera integral, y que el sólo hecho de que estemos abordando este tema constituye un avance dentro de todo el camino que debemos recorrer para ello.

Hoy hablamos de marihuana, pero las consideraciones que hacemos para la marihuana en mucho pueden ser aplicables para otras drogas, para ver este problema con una perspectiva más amplia y buscar que todas las políticas públicas de nuestro país se revisen y eventualmente se reformulen al amparo o bajo la luz de los derechos humanos.

Muchas gracias.

Moderadora: Gracias, agradecemos su participación, maestro Guillermo Silva.

Les recuerdo a los ponentes nos den una pequeña semblanza de su actividad profesional en el momento.

Recibimos a la doctora Olga Guzmán Vergara con su ponencia, por favor.

Dra. Olga Guzmán Vergara: Hola, muy buenas tardes.

Mi nombre es Olga Guzmán, vengo de una organización de la sociedad civil de derechos humanos, se llama Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, nuestras oficinas están en la Ciudad de México, y nuestro trabajo se ha concentrado en la investigación, la documentación, el acompañamiento legal y psicosocial para víctimas de violaciones graves a derechos humanos, particularmente víctimas de violaciones que justamente se han cometido en el marco de esta guerra contra el narcotráfico, como la llamara el ex presidente Felipe Calderón.

Aquí hemos documentado principalmente violaciones graves, como desaparición forzada, tortura, ejecuciones arbitrarias, desplazamiento interno forzado.

Es por eso que, por el trabajo que hemos realizado en la Comisión Mexicana, voy a centrar mi intervención en justamente el fracaso de la política de seguridad, porque no podemos hablar de una política de drogas en México, sino tenemos que hablar estrictamente de una política de seguridad encaminada a combatir la producción, el tráfico y la posición de drogas.

Justamente las devastadoras consecuencias que ha arrojado esta política, ya lo mencionaban anteriormente en el debilitamiento mismo del Estado de Derecho y en el disfrute y goce de los derechos humanos, no sin antes compartirles que muchas organizaciones de derechos humanos y de política de drogas, que hemos dado seguimiento a todos estos avances en estas discusiones, sin duda vemos que este debate de hecho creo que se debió haber dado un poco antes, sabiendo los costos y los daños de esta política de seguridad, particularmente cuando es un debate internacional abierto desde hace ya muchos años.

Pero nos inquietaba que las preguntas y las premisas que se plantearon en un inicio para este debate estuvieran un tanto prejuiciadas y de entrada hasta reconocieran el mismo fallo del que ya también anteriormente estaban anticipando, el fallo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 4 de noviembre del año pasado, como ustedes lo conocen, en el cual se ampararon a cuatro personas para ejercer los derechos relacionados con el consumo de marihuana, es decir, para sembrar, acondicionar y poseer la planta de marihuana excluyendo la comercialización de la misma.

Entonces aquí es muy importante que partamos de dos criterios muy importantes: El primero es el proyecto presentado por el ministro Arturo Zaldívar, pues habla ya sobre el actual status legal del uso de la marihuana, el cual vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad personal, a la propia imagen, a la libre autodeterminación y, como menciona el Ministro, a todos derechos relacionados al derecho a la dignidad humana.

En segundo lugar, coincide en este fallo que la prohibición administrativa del uso de la marihuana no representa una medida idónea, no representa una medida necesaria ni proporcional para la protección del derecho a la salud y el principio jurídico del orden público.

Entonces aquí muy importante es que la sentencia de amparo de la Primera Sala entiende que el derecho fundamental en cuestión permite que las personas mayores de edad decidan, sin interferencia alguna, qué tipo de actividades recreativas o lúdicas desean realizar,

como como llevar a cabo todas las acciones o actividades necesarias para poder materializar esta elección.

Igualmente, se menciona en esta sentencia que estas actividades indudablemente pertenecen a la esfera de la autonomía personal, que deben estar protegidas por la Constitución.

La sentencia reconoce que la marihuana puede ser utilizada con diversos objetivos, entre los cuales destaca la búsqueda de experiencias mentales, como justamente se menciona en las sentencias, mismas que, reconoce, forman parte de las experiencias más personales e íntimas, por lo que su uso se encuentra tutelado por el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

De entrada, celebro que comencemos este debate libre de prejuicios, pero sin duda es muy importante reconocer este significativo avance en el ámbito judicial.

Y también es muy importante que podamos comenzar este debate haciendo un recuento, justamente ya a 10 años de que el ex presidente Felipe Calderón declarara una guerra frontal contra el narcotráfico, una guerra como la que él mismo describiría, una guerra sin cuartel para liberar a México de las garras de la delincuencia organizada, de la violencia y de las drogas, y para evitar que nuestros jóvenes cayeran en las garras de las adicciones.

A 10 años ya de que se incrementaran considerablemente recursos destinados a las Fuerzas Armadas para ejercer tareas de la policía, de que se implementara por ejemplo la operación conjunta en Michoacán y otra serie de operativos conjuntos entre las policías estatales, federales y las Fuerzas Armadas.

A 10 años de este despliegue de Fuerzas Armadas y de este ingente gasto en la seguridad nacional, el problema es que no nos encontramos ni mucho más cerca de la solución del problema y el objetivo de la reducción en el consumo de drogas y la disponibilidad de drogas en México sigue siendo o sigue estando más lejos que nunca.

La estrategia de seguridad que implementó el Estado Mexicano para combatir el cultivo, el tráfico y la posesión de drogas, se ha basado en un régimen internacional de control y fiscalización de estupefacientes, que tiene como objetivo reducir o eliminar la oferta de drogas ilícitas en los países.

En teoría, su escasez incrementaría los precios y, por consiguiente, desalentaría su compra; sin embargo, los precios de las drogas están más bajos que nunca, a pesar de los intensos esfuerzos por erradicar los cultivos e interceptar cargamentos de drogas.

Además, las drogas como la marihuana son cada vez más fáciles de conseguir y su consumo va en aumento, esto también basado en estimaciones.

De hecho, en las recientes estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, que menciona que un periodo de 10 años, es decir, entre 1998 a 2008, el consumo de opiáceo se incrementó en un 34.5 por ciento, el de cocaína en un 27 por ciento y el de cannabis en un 8.5 por ciento.

Asimismo, la diversificación del mercado de drogas sintéticas ha ido en aumento en los últimos años, registrando en 2014 un total de 541 nuevas sustancias psicoactivas en 95 países.

Claramente el objetivo de este modelo internacional de control y fiscalización de drogas, en el que se ha basado México de reducción de oferta, no está funcionando.

Pese al aumento en los niveles de consumo de drogas ilícitas a nivel mundial, la tendencia del consumo problemático de sustancias, así como de muertes relacionadas con el consumo de drogas, ha permanecido casi sin variación desde el 2006.

En México, por ejemplo, no se observan incrementos significativos en la proporción de personas que reportan consumo de drogas, ni el índice de dependencia entre el 2008 y el 2011, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones; por el contrario, se ha presentado un incremento exponencial y cada vez más creciente y preocupante en

el número de muertes y homicidios intencionales relacionados al tráfico, distribución y comercio de estupefacientes en el país.

México es sólo un ejemplo también de lo que sucede en la región, en América Latina. América Latina entendamos también que es fuente de la mayor parte de estupefacientes, como la cocaína y la heroína, que se venden en otros países, como en Estados Unidos, en donde claramente también nos demuestra que la guerra contra las drogas no sólo ha fallado en frenar la producción de drogas y el narcotráfico, sino también ha debilitado, como ya lo mencionaban anteriormente, las instituciones democráticas.

Hablamos de una guerra contra las drogas, que si bien es cierto que en la pasada administración se hablaba más bien de una guerra contra el narcotráfico, es importante mencionar que esta guerra se fundamenta en el discurso también del entonces Presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan, quien en 1986 fue el primero que declaró que las drogas ilícitas eran una amenaza para la seguridad nacional.

Tres años más tarde el Presidente George Bush lanzó una serie de iniciativas en América Latina como parte de su estrategia de intensificar la guerra contra las drogas en la región, la cual consistió básicamente, la historia la sabemos, en la adopción de medidas basadas en la militarización de la seguridad pública y en restricciones a las libertades civiles.

Entonces también hay que reconocer que la responsabilidad de estos costos y daños en el disfrute y ejercicio de derechos humanos también es una responsabilidad compartida.

El comercio de las drogas ilícitas y la violencia que generan han tenido un impacto devastador en toda la región, y naturalmente el narcotráfico genera criminalidad, exacerba la violencia criminal y política y alimenta a los grupos armados, agrava enormemente los problemas de seguridad ciudadana, los de orden público y, en última instancia, el de la aplicación de la ley.

La corrupción relacionada con el narcotráfico ha debilitado aún más los gobiernos nacionales y locales a sus poderes judiciales y a las fuerzas policiales.

Los promotores del modelo de reducción de oferta para el control de drogas sostienen que los problemas relacionados con la producción y el consumo de drogas serían mucho más graves sin el actual modelo que se basa en el prohibicionismo, argumentan que el abandono de este modelo deterioraría la situación y haría que las drogas fueran aún más accesibles.

No obstante, esta lógica carece de una evaluación franca de los daños colaterales que se generan con esta estrategia y estos daños superan los discutibles beneficios de la política actual.

Basta con ver la situación en México, no es solamente un panfleto del panorama, sino es el ver también las cifras y lo que nos han dicho también diversos expertos y organismos internacionales de derechos humanos.

Por ejemplo, en el informe del 2013, del relator de ejecuciones extrajudiciales de las Naciones Unidas en una visita a México reportó que habían 102 mil 696 homicidios intencionales, de los cuales no menos de 70 mil son relacionados al narcotráfico.

Y también basta con ver el informe y la declaración del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien en su visita a México el año pasado reportó más de 151 mil homicidios intencionales cometidos en el país.

Y de ahí, también entre 2006 y 2014 se presentaron cuatro mil 55 denuncias por tortura ante la Procuraduría General de la República, de las cuales mil 273 son atribuibles a militares.

Hay una cifra, la famosa cifra de personas desaparecidas, que más o menos oscila entre las 27 mil personas desaparecidas.

Y un fenómeno que es muy preocupante y que se convierte cada vez más en una crisis humanitaria de desplazamiento interno forzado.

Hay una estimación muy conservadora de alrededor de 287 mil personas desplazadas y cada vez escuchamos con más frecuencia casos de familias enteras que tienen que huir de sus lugares de origen por la violencia, por los famosos cobros de piso, por las extorsiones, como resultado de las disputas territoriales de los grupos criminales.

Son muchos de los casos en los que servidores públicos están involucrados, por lo que podemos afirmar sin temor a equivocarnos que no se trata de actos aislados de malos funcionarios que actuaron al margen de la ley; por el contrario, por los recursos públicos empleados en la comisión de estas violaciones graves a derechos humanos y por la similitud en que son presentados los hechos relacionados a los diferentes tipos de crímenes.

Podemos hablar que es parte de una política de Estado.

Y con esto es importante también mencionar que hay cientos de casos que documentamos diversas organizaciones de derechos humanos en el país.

Yo les quiero mencionar tres, voy a comentar rápido estos tres casos. Por ejemplo, cuatro personas civiles en Baja California, quienes fueron detenidos arbitrariamente, llevados a un cuartel militar, torturados y obligados a declarar delitos relacionados al tráfico de drogas, fue en 2009, un caso que revisó el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas.

O el caso de Daniel Ramos, un joven de 20 años, quien se desempeñaba como un maestro rural y quien en el trayecto a su trabajo fue desaparecido por elementos militares en una operación que se llevaba justamente en el estado de Michoacán contra el narcotráfico. El paradero de Daniel sigue desconocido, un caso que sigue en completa impunidad.

O el caso de Jethro Ramsés Sánchez, un ingeniero y maestro de licenciatura de 27 años, quien fue detenido arbitrariamente por policías. Igualmente, fue después llevado a un cuartel militar por presuntos nexos con el narcotráfico. Ahí Jethro fue torturado hasta asesinarlo y es un caso que sigue impune.

Robo un par de minutos. Preocupantemente las autoridades mexicanas han utilizado como indicadores de éxito esta política y es importante mencionar que los indicadores de éxito utilizados son por ejemplo las hectáreas de amapola y marihuana erradicadas, los laboratorios de cocaína destruidos, las personas detenidas y las cantidades de drogas incautadas; sin embargo, realmente estos indicadores de éxito no nos demuestran realmente el objetivo, que era el liberar las calles para los jóvenes y los niños de las drogas o que realmente se está reduciendo el consumo y la demanda de estupefacientes.

Muchas gracias.

Moderadora: Agradecemos su participación y le pedimos su ponencia, por favor, al maestro Juan Alvarado Mercado.

Mtro. Juan Alvarado Mercado: Muy buenos días.

Mi nombre es Juan Alvarado, soy candidato a doctor en bioética.

La bioética. Tal vez muchos de ustedes no han escuchado la palabra bioética o tal vez muchos de ustedes sí conocen la palabra bioética.

¿Qué es la bioética y cómo puede aportar una metodología al tema que nos ocupa?

La bioética surge aproximadamente hace 40 años por situaciones que se daban en ese momento en el mundo concreto, en el mundo que ven nuestros ojos en la realidad.

Alguien detectó esta problemática y evaluó que tal vez lo que estaba sucediendo en el mundo concreto tenía dos características.

La característica uno es que eso que sucede en el mundo podría ser mejorable o era francamente dañino.

Y la segunda característica era que todas esas condiciones que sucedían en el mundo concreto, calificadas de dañinas por algún agente moral, eran todas propiciadas por el conocimiento humano, pero no un conocimiento humano con dolo o conocimiento con la

intencionalidad de dañar, en muchas ocasiones el conocimiento se aplicaba con las mejores intenciones y eso no dejaba de producir daño. Es así como surge la bioética.

La bioética, dentro de muchas aportaciones, no parte de una carga teórica preestablecida, no parte de un deber ser, sino de lo que trata es de identificar en un sistema complejo los elementos que están interactuando, identifica los valores que están presentándose y trata de ver las relaciones, describe el fenómeno, ofrece modelos; en pocas palabras, los datos tienen que fluir.

Y como lo comentaba el asesor de derechos humanos, qué bueno que estamos hablando de marihuana, pero esto apenas empieza, vamos a hablar inclusive de cómo se toman las decisiones en el país.

No hay ningún conocimiento humano que sea extraño a ser analizado, a ser sopesado de forma crítica.

No hay ningún conocimiento humano que se nos dé por alguna divinidad; todos los conocimientos humanos son perfectibles, lo complejo es que tenemos algunas fijaciones.

Habiendo establecido que la bioética puede proporcionar modelos de escrutamiento de una forma no dogmática, que no pretenden una verdad, sino que pretenden identificar la racionalidad detrás de las decisiones y el fenómeno que nos ocupa en este momento es el consumo.

Estamos en un ambiente drogogénico y adictogénico. ¿Qué quiero decir con esto? Con drogogénico quiero decir, como bien lo dijo la doctora, hay una gran cantidad en la civilización de productos que caben en la categoría de droga, están ahí como en un bufete.

Y adictogénico porque las condiciones sociales, derivadas o no, están incrementando a las personas concretas a consumir esta sobredemanda de productos.

Ahora, ¿el consumo es causa o es efecto? ¿Por qué si tenemos el sistema prohibicionista hace 100 años, hace poco se dispara? ¿Es la sustancia en sí? ¿Son las condiciones? ¿Estamos confundiendo el

síntoma con la enfermedad? No lo sé, tal vez algunos de ustedes lo sepan, en este caso yo no lo sé.

¿Es síntoma? ¿Por qué se ha disparado el consumo?

Conocemos cuantitativamente el efecto de consumir en un estudio transversal un cigarro al día, uno a la semana, uno al mes, uno diario, uno cada dos horas.

De las diferentes variedades sabemos cuáles son los efectos, inclusive la planta silvestre tiene aproximadamente una concentración entre cuatro y ocho de porcentaje de tetrahidrocannabinol. Hay plantas que tienen hasta un 55 por ciento.

¿Sabemos esta realidad? No la podemos saber, porque era algo que no se estaba estudiando.

¿El consumo de marihuana hace mejores médicos, mejores policías, hace mejores padres? No me crean, hagan ustedes un análisis de las personas que ustedes conocen y vean cómo condiciona a favor o en contra.

¿La legalización disminuiría el consumo? ¿La no legalización también lo disminuiría?

Es decir, ¿la salud pública individual aumenta o disminuye consumiendo marihuana? ¿Hay dispersión o concentración estadística de las características de los nuevos consumidores?

Es decir, hay una dispersión, ¿en la sociedad todos estamos consumiendo? ¿Se concentra en algunas situaciones de grupos vulnerables, de situaciones económicas, o este sujeto teórico, conceptual, del cual se asume que está ahí afuera y a través del cual se han dado los permisos, existe realmente en la calle estadísticamente?

¿Las personas que están consumiendo son autónomas como para poder inferir las consecuencias secuenciales en su trayecto de vida? Yo no lo sé.

La pobreza, la marginación, los hogares disfuncionales, la incapacidad de mejora adquirida, ¿influye en la frecuencia del consumo? ¿Es una enfermedad, es una elección, es un recurso medicinal, es algo lúdico? ¿Cómo lo estamos conceptualizando? ¿Cómo aumentaría la salud pública si lo despenalizamos?

Hay una realidad estadística, hay un aumento significativo y éste va a seguir con despenalización o sin despenalización. Es una realidad, es una tendencia, ¿pero por qué está sucediendo? ¿A quién le afecta que no se legalice? ¿A quién le afecta que se legalice? ¿A quién le conviene? ¿Hay prisa por legalizar o hay prisa por no legalizar? ¿Existen disciplinas o sectores?

Hay que identificar también a aquellos que están en contra de la legalización, ¿cuál es su marco teórico? Quienes están a favor, ¿quién es su marco teórico? ¿Hay disciplinas?

Porque en muchas ocasiones quienes están a favor o en contra posiblemente tengan una visión de acuerdo a su sistema de creencias, que es válido, es perfectamente válido, pero tendríamos que conocerlos.

¿Cuántos protocolos de investigación se han hecho en este país?

¿Cuántos tenemos en la UNAM?

¿Cuántos tenemos en CONACyT?

¿Cuántos tenemos en la Secretaría de Salud?

Es decir, estamos tratando de tomar una decisión, como bien lo decía el doctor, tendríamos que cuestionarnos cómo es que se prohibió y ahorita también tendríamos que, para no cometer el mismo error, es seguimos prohibiendo o actuamos igual que antes sin tener la evidencia científica.

Se pretende decidir sin un diagnóstico endémico, no conocemos realmente. Muchos de los argumentos dicen “creo”, pero que tengamos aquí enfrente a alguien que haya sido el responsable de un

estudio en México, no conozco a ninguna persona todavía; es decir, tenemos una información galopante del tema.

Aceptamos el alcohol y el cigarro porque crecimos con ellos, porque también es justo decir “bueno, y por el otro lado por qué el alcohol y el tabaco sí”.

Con este mismo argumento, los usuarios de cocaína, los usuarios de heroína no tendríamos por qué limitarlos, pero entonces por qué si al alcohol.

Lo que estoy diciendo yo es que los datos tienen que fluir y tienen que salir y quien cuando escucha información contraria a su carga teórica siente repulsión por la sola escucha de la información no es una persona competente para sentarse en una mesa.

¿Por qué? Porque va a intentar imponernos su sistema de creencias a una colectividad. Y pues ya esas situaciones no son racionales, sobre todo en la época de la información.

Tenemos una oportunidad histórica, no solamente en la marihuana, sino tenemos una oportunidad histórica en el concepto de la creación de políticas públicas.

Una política pública dice un autor, Luis Villanueva, se hace con información del público, no es una acción gubernamental que se da bajo la lógica y del sistema de creencias y las competencias, quien temporalmente detenta el poder.

Una política pública se toma en cuenta la información que está en el público, en la academia, en los expertos, en la moralidad de las personas que también tiene que incluirse, no la podemos desechar, porque somos eruditos o porque somos demasiado ilustrados.

¿Qué es lo que tenemos?

Tenemos una zona borrosa, eso es lo que tenemos, una zona borrosa en donde no se distinguen nítidamente los conceptos.

Y tenemos dos grandes grupos, tenemos un grupo que nos dice que tenemos que seguir con el prohibicionismo y tenemos otro grupo que nos dice que no tenemos que seguir con el prohibicionismo.

Un método bioético, un modelo bioético no está a favor ni en contra, le dice a quién quiere que cambiemos el significado de la marihuana que nos lo justifique, pero con base en documentos, en evidencia científica; y quien nos dice que tenemos que seguir con el prohibicionismo le exigimos exactamente lo mismo, para poder después analizar la validez de la evidencia presentada por quien asume una postura u otra postura.

Ya las épocas en las cuales se nos imponía una toma de decisión en función de yo creo o porque yo tengo la autoridad o porque así debe de ser, o porque mi índice de validez es lo que yo siento que es real, ya actualmente no puede ser.

Ahorita es la marihuana, después van a ser todos los temas de la agenda nacional.

Entonces, ¿qué es lo que vamos a obtener? Es información veraz, información válida, porque posiblemente haya información que un grupo u otro grupo piense que sustente su propio marco teórico, porque yo a veces me pregunto: ¿Cómo es posible que algo medicinal sea dañino? Que nos lo expliquen los expertos, cómo es posible que algo medicinal sea dañino.

De entrada lógicamente es un encontronazo.

Validez contextual. Ustedes van a escuchar discursos de muchas disciplinas y tenemos que ser muy cuidadosos porque los discursos de las disciplinas son eso, discursos de disciplinas.

Y el área médica puede tener toda una certeza, pero no es totalmente; el área jurídica puede tener una certeza, pero no está en la totalidad; el área filosófica, la económica, la psicológica, la delictiva, la familiar, el proyecto de vida; estos son solamente algunos ejemplos que tienen que ver con el fenómeno y todos tienen la misma importancia.

Tenemos una confrontación de derechos y no tenemos instrumentos para poder identificar qué es mejor, el derecho a la protección de salud o el derecho a la libre personalidad, es decir, la pregunta no es legalizamos o no legalizamos, la pregunta es: Tenemos primero que decidir; digo, tenemos que saber, en la decisión, nos están pidiendo que tomemos una decisión. Así es.

Eso es todo. Gracias.

Moderadora: Agradecemos su participación, doctor.

Le pedimos, por favor, a Luz María Chapa participe con nosotros.

Profa. Luz María Chapa Azuela: Muchas gracias.

Pues más o menos en el Ecuador de esta mesa, espero que no estén muy cansados. Bueno, primero es la presentación breve.

Yo soy profesora del Departamento de Estudios Generales del ITAM y doy una materia que se llama Ideas en Instituciones Políticas y Sociales y otra que se llama Problemas de la Civilización Contemporánea.

Les cuento esto porque en la primera materia se trata del pensamiento profundo, que si bien no es dogmático ni unibarcante sí trata con todas las materias, porque ese es el tema de las ideas de la filosofía.

Y en ese sentido mi contribución quisiera que fuera el rogar seriedad metodológica, no para llegar a verdades absolutas, pero sí para entendernos, precisamente para hacer un diálogo interdisciplinario de provecho, respetando la metodología de cada ciencia, pero precisamente teniendo en mi opinión a la filosofía como vehículo para que se entiendan todas.

Por otro lado, en los problemas de la civilización contemporánea tratamos de fomentar esta conciencia social solidaria en los problemas, entre los cuales está el de adicciones, el de salud, el de seguridad, el de violencia, el de desigualdades, etcétera, y en este sentido vengo profundamente a aprender, sobre todo del derecho de la ciencia, de lo que aquí se ha expuesto también.

Ahora comentaba hace un momento con algunos estudiantes de biología cómo el cannabis es sin duda una planta de bella morfología, interesante desde el punto de vista botánico, bioquímico, farmacológico; es útil en muchos sentidos de los que ya se han hablado, tiene un uso terapéutico y medicinal, como apuntaba el doctor muy interesantemente y es una herramienta también de carácter espiritual y psicotrópico; es en definitiva una planta seductora potencialmente peligrosa o no, según tienen de verdad que arrojar las investigaciones científicas al respecto, y un tentador y jugoso negocio, con lo cual estamos en una situación compleja que podríamos complicar más si la simplificamos demasiado.

Legislar sobre su uso recreativo, de esto se ha hablado poco y sería interesante analizar el término "recreativo", que no es lo que voy a hacer hoy, no es tarea fácil, se requiere tomar el pulso de la realidad real del consumo a las estadísticas, a los reclamos de los movimientos en pro y en contra, como decía el doctor Juan Alvarado, sus efectos en términos de frecuencia de motivaciones, sus implicaciones sociales, culturales, económicas, políticas y de salud pública.

Para esto yo sí plantearía que fundamentalmente necesitamos un binomio cuadrado perfecto, se los digo como matemático, que es una reflexión filosófica y una reflexión científica que arroje luz sobre los elementos a considerar en esta decisión, tanto a nivel personal al hablar del importantísimo tema de la autonomía personal, como a nivel gubernamental, concretamente a nivel de legislación, o sea, que encuadre las consideraciones sociológicas, económicas, políticas, etcétera.

Y quisiera proponerles tres consideraciones, a lo mejor el tiempo me va a alcanzar, a lo mejor no, no importa, esto quizá lo podemos luego tocar en el diálogo o no.

Primero, la salud es un valor fundamental previo a toda consideración moral. Es preferible estar sano que enfermo.

En este sentido tenemos que exigir a los científicos que nos demuestren o que nos ayuden a esclarecer en qué medida la marihuana daña o no a la salud; igual estamos ante un tabú o igual

estamos ante algo que hay que analizar de una mejor manera, o como suele suceder, que es muy interesante, depende del consumo, de la frecuencia, de las personas, hasta del nivel del mar.

En segundo lugar, el valor ético de la salud humana puede encontrarse en conflicto con otros valores, concretamente como apuntaba al final el profesor, con la libertad y la autonomía, ¿de qué manera se conjugan?

Y esto me lleva a la tercera consideración, que a lo mejor desarrollaré o no, y es: Legislar es un arte dialéctico, es decir, que se las ve con contrarios que hay que armonizar de la mejor manera posible y que nunca hay en la práctica soluciones ideales, pero esto no exime de intentar hacerlo con la mayor seriedad.

Empezamos.

Entonces la salud como valor fundamental previo a toda consideración moral.

Vemos que esto, por ejemplo, la conciencia moral y legal frente; perdón, el respeto a la vida humana es uno de los ejes primarios en torno a los cuales se ha desarrollado después la conciencia ética de la humanidad. Esto es indudable.

Vemos que la conciencia moral y legal frente al consumo de la marihuana con fines recreativos presenta, como también ya nos han ilustrado, una notable ambigüedad en los últimos tiempos, el siglo XX, corrientes de penalización; el siglo XXI, corrientes contrarias y buscando despenalización.

¿A qué obedece este contraste? ¿Será esto un progreso, es decir, un cambio para mejorar? ¿Será una moda? Acuérdense que en este mundo globalizado también hay modas en esto.

¿Será una elección democrática? Y para discernir esto estamos aquí, a mí me encanta que sea en el marco de una universidad.

Para mí la universidad es la conciencia crítica de la sociedad y el lugar donde se supone que se hace ciencia, donde se hace ciencia.

Ahora estoy, o sea, me ha gustado hablar con estudiantes de biología, de periodismo, de derecho, de administración; y por el otro lado, el haber sido convocados por la Secretaría de Gobernación, es decir, por los responsables de la paz interna de nuestra sociedad, por los responsables de derechos humanos, por los responsables de la salud pública en este marco, yo creo que es algo de lo que nos tenemos que felicitar, es algo especialmente importante, es una cuestión acerca de la cual tenemos el deber de reflexionar con seriedad, sin precipitaciones, sin ideologizaciones de ningún signo, con sensatez y responsabilidad.

Un medio para salir de la ambigüedad considero que es formular una ética fundamental y coherente acerca del derecho de ver, de cuidar la propia salud.

¿Por qué fundamental? Porque debiera estar justificado en su raíz.

La salud física, mental y emocional es un valor fundamental sin el cual difícilmente se pueden dar los otros valores.

Por otro lado, una ética coherente, y esto es muy importante, mantener o utilizar idéntica argumentación al valorar todos los problemas relacionados con el problema de la salud.

El derecho, por ejemplo, a una alimentación sana y, por tanto, la prohibición de comida chatarra en las escuelas; el derecho a espacios libres de humo en lugares públicos, la necesidad de gimnasios en parques públicos, la necesidad de disminuir el consumo de sal, por ejemplo, en los restaurantes o la liberación o no del consumo recreativo de la marihuana tienen que responder a un mismo criterio, porque tienen una misma razón de ser: El valor de la salud humana.

Y, por otro lado, el valor ético de la vida humana no es un mero vivir biológico, sino que se extiende hasta la plena calidad de la vida humana en todos sus aspectos.

Yo no sé si ustedes han visto la definición de salud de la OMS, que es muy ambiciosa y que dice así: "Autoposición de cuerpo y de mente por parte del sujeto que se da en grados, es una tendencia biológica que

opera en la conducta y está estrechamente relacionada con la autoestima y con el ansia de felicidad”.

Qué raro que la OMS dé esta definición de salud, pero van a ver por qué la traigo aquí a colación.

La enfermedad, por el contrario, es la imposibilidad de autocontrol que llevada a su extremo es la muerte.

Yo pienso que el tema que nos ocupa de la legalización o no de la marihuana con fines recreativos está especialmente vinculado a la autoposesión, a la búsqueda de un sentido, a la posible fuga de la realidad o sencillamente a la recreación.

Hice un estudio en 360 alumnos hace tres semestres para acá, precisamente sobre las motivaciones en el uso de marihuana. Ellos reconocían que alcohol y marihuana son para ellos más consumidos que tabaco o drogas más duras en esa población estudiada, de la universidad donde yo trabajo.

La motivación iba desde la curiosidad, la búsqueda de experiencias espirituales, el placer en sí mismo buscado porque les daba la pomponísima gana, que es legítimo; el placer buscado por aburrimiento, la influencia de compañeros y enajenación social o presión de la misma exigencia de los foráneos yéndose a la capital, que es muy agresiva muchas veces o de las exigencias de la misma universidad; enajenación psicológica, apatía o pérdida de sentido.

Esas eran las respuestas más comunes de sus motivaciones, y en el fondo -como era una encuesta anónima- decían muchos, un 59 por ciento, no me pienso desenganchar, aunque sí preferiría no tenerla tan a mano. Igual es sólo por razones de su bolsillo, igual es por otras razones.

Eso de verdad que no soy experta en este tema, sí estoy interesada en saber de los expertos qué dicen al respecto desde la distinta ciencia con la mayor objetividad posible.

Segundo punto, el valor ético de la salud humana, como acabó el compañero, puede encontrarse en conflicto con otros valores como la autonomía personal y el legítimo derecho a la recreación.

Efectivamente, ese uso de la marihuana con fines recreativos a nivel personal involucra la libertad y el derecho de ver, de cuidar la salud, y no podemos extrapolar ninguno de los dos porque nos podemos ir a extrapolar la libertad, la autonomía como total determinación de la persona o podemos extrapolar la salud como derecho-deber del Estado. Pienso que se necesita poner en su justa medida cada una y a veces no es fácil.

La valoración, por lo tanto ética moral, que es lo que nos trae aquí, del consumo de la marihuana con fines recreativos tendrá eficacia sólo si se hace desde la implicación.

Todos estamos implicados en la realidad social del consumo, ¿por qué se consume? ¿En qué medida depende de nuestra complicidad con un sistema determinado? ¿En qué medida el escandalizarnos de su consumo responde a una serie de prejuicios que también dañan al ambiente, al clima o a la libertad de los consumidores?

Evitando un talante condenatorio, evitando también, y esto creo que lo han afirmado los que me han precedido, una postura de total seguridad, por lo visto hay que estudiar más y con seriedad, y es muy importante lo que alguno de ustedes ha solicitado de investigación científica en México.

No se puede afirmar más que lo que está comprobado ni se pueden agrandar los términos y las frases.

El principio de autonomía.

El ser humano debe ser libre de todo control exterior y ser respetado en sus decisiones vitales básicas. El reconocimiento de este principio no significa que la decisión no tenga en cuenta el bien de los demás.

La autonomía no significa automáticamente que se elija exactamente lo que quiera, significa que el consumidor en este caso debe ser correctamente informado de los posibles efectos del consumo de

cannabis en sus distintas modalidades, según su frecuencia y formas de administración.

Esto hay que ponerlo, y con esto llego ya, y creo que sí voy a llegar en un minuto al tercer punto, a que legislar es un arte dialéctico y nunca hay en la práctica soluciones ideales, pero esto no exime a los legisladores hacerlo con la mayor seriedad.

¿Por qué dialéctico? Porque hay que sintetizar contrarios, como dice Hegel, el asunto en sí y el asunto comparado con otros.

No porque el alcohol tenga mayor toxicidad que la marihuana o porque el tabaco sea una droga legal con daños en ocasiones más graves que los de la marihuana vamos a distraer la discusión.

Hacer comparaciones es pertinente, pero quedarse en las comparaciones es poco serio. Hay que conjugar también lo nacional y lo global, no importar acríticamente soluciones de otros países sin ver si funciona o no para nosotros, y más en esta frontera.

Conjugar el bien común, digamos la sabiduría y la visión de conjunto de los gobernantes contra la voluntad general y los deseos de los gobernados.

Conclusión: Visto lo visto, ¿se puede considerar el consumo de marihuana como un derecho individual indiscriminado? ¿Se debe tolerar como mal menor para evitar males mayores?

Esto queda abierto a la discusión, esto no estoy ni de lejos intentando resolverlo; pero lo que sí es expresarles mi convicción de que lo más importante no es alabar o condenar el consumo, sino elevar el nivel moral de los consumidores reales o potenciales, a fin de que la realidad del consumo no tenga cabida en nuestra juventud, que de alguna manera busque la recreación de una manera -diría yo- más sana o más natural.

Muchas gracias.

Moderadora: Agradecemos su participación a la maestra Chapa.

Y le pedimos al maestro Gustavo de la Rosa inicie su ponencia con una semblanza de su actividad laboral al momento.

Mtro. Gustavo de la Rosa: Yo soy Gustavo de la Rosa Hickerson, he sido abogado defensor de los derechos obreros y de derechos humanos durante 43 años; algún tiempo fui Director del CERESO y durante nueve años fui visitador de los derechos humanos aquí, en Ciudad Juárez. Me tocó la época de la guerra, me tocó enfrentar a los militares, a la Policía Federal, a Leyzaola con todos sus policías.

Defender los derechos humanos ha sido mi vida, mi actividad fundamental.

Nos invitaron a un debate, entonces vamos al debate, ¿no?

Me parece muy interesante lo que han expuesto los compañeros, yo estoy totalmente de acuerdo con la primera exposición del análisis terapéutico, pero sí me gustaría plantear lo siguiente:

Hay un error en el planteamiento; el planteamiento que nos hacen es el siguiente, que nosotros digamos cuáles son los puntos a favor y en contra de la legalización de una tercera sustancia adictiva, aparte del alcohol y el tabaco.

Hay un error, no se trata de legalizar, se trata de despenalizar. Desde mi perspectiva es legal el consumo de la marihuana, inclusive para efectos lúdicos, pero lo que sucede es que está penalizada, entonces eso hace que se cambie el término, o sea, está penalizada, entonces hay que despenalizarla.

Y desde la perspectiva de derechos humanos, el planteamiento yo lo haría así: ¿Qué modificaciones legales debemos hacer para respetar un derecho fundamental, el derecho fundamental de la libertad de las personas en México a beneficiarse de las cualidades terapéuticas de la marihuana? ¿Por qué no tenemos los mexicanos la libertad de beneficiarnos de las cualidades terapéuticas de la marihuana, por qué?

Segundo. A beneficiarnos, disfrutar de los efectos lúdicos que produce la marihuana, ¿por qué no podemos disfrutar libremente de los efectos

lúdicos que produce el consumo de la marihuana y el derecho a emprender negocios en toda la cadena productiva y comercial de la marihuana, desde la siembra, cultivo, transportación, venta, distribución, exportación?

Esa es una cadena de negocios, ¿pero por qué los hombres de empresa no tienen esas libertades en México, por qué?

Miren ustedes, todas estas consideraciones muy interesantes, muy valiosas, éticas, filosóficas, económicas, deberían de haberse hecho antes; lo que pasa es que estoy ya está resuelto, es que hubo un momento en donde la sociedad, el mundo tuvo que decidir.

O se le permite al Estado que intervenga en las vidas privadas de las personas o se pondera y se eleva el principio de la libertad y de la autonomía de la persona como principio fundamental sobre lo que se ha de construir todo lo demás.

Y la decisión fue la segunda, y eso fue después de la Segunda Guerra Mundial, porque cuando se le permitió al Estado introducirse, inmiscuirse en la vida privada y en las consideraciones personales de los seres humanos, ahí se construyó Hitler, ahí llegó Hitler y llegó Mussolini y llegó Stalin, y a intervenir en la vida privada sobre los seres humanos y entonces al término de la Segunda Guerra Mundial se publica la Declaración Universal de los Derechos Humanos que plantea como principal fundamental derecho la libertad del hombre.

Esto ya está resuelto, en abril del 2011 hubo una reforma constitucional en México, en donde se planteó, y a raíz de la cual ya no se interpreta la ley en sus términos. A partir de la reforma del 2011 los principios jurídicos que guían este país no son simplemente la letra de la ley, sino la interpretación de la ley conforme a la Constitución y conforme a los tratados internacionales, pero en el mejor interés de la persona, del individuo, del hombre libre.

Me sorprende mucho tanta consideración acerca de las actividades del Estado que hace el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El Estado en cualquier circunstancia, en cualquier momento, bajo cualquier situación, debe respetar los derechos humanos, punto. No se le acepta al Estado ninguna consideración para evitar que no respete los derechos humanos, no podemos permitirle al Estado nada, porque esa decisión se tomó después de la Segunda Guerra Mundial y porque si empezamos a permitirle, como se le permitió aquí, llegaron los militares y azolaron y suspendieron las garantías individuales.

Miren, cuántos miles de gentes, o sea, después de escuchar al doctor llegamos a una conclusión indiscutible, decíamos que los mexicanos tienen el derecho a beneficiarse de los efectos terapéuticos de la marihuana.

¿Por qué? Porque así lo dice el Artículo 15 del Tratado Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que textualmente dice: “Los Estados parte -y México es Estado parte- reconocen el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones”.

El doctor nos decía “no hemos podido investigar suficientemente por qué es una sustancia prohibida”. ¿Por qué? Porque se viola un tratado que firmó México con relación al derecho a la salud, beneficiarse de la protección y de la producción de los beneficios de todas las producciones científicas, es un derecho general de segunda generación.

Para eso no debe haber ninguna consideración, al Estado no debemos tenerle ninguna consideración, simplemente él firmó, debe respetarlo. Y para que lo respete, lo que tenemos que hacer es esto: Hacer una Legislación que armonice las leyes secundarias con la ley fundamental, que es la Constitución.

Saben ustedes que la Constitución la reformaron en el 2011 con el voto de las dos terceras partes del Congreso de la Unión y con el voto de las dos terceras partes de los congresos de los estados, y ahí votaron PAN, PRI, PRD, todos los partidos y se escucharon opiniones de todo mundo.

Reforman la Constitución, aceptamos el principio pro persona y ahora al momento en que hay que aplicarlo empezamos a decir “momento, momento, espérame”.

¿Qué significa aplicar el principio pro persona en materia de la marihuana? Es que cuidado, podemos tener problemas ahí de que haya aumento de accidentes.

Ya votamos, ya resolvimos que aquí vamos a respetar el principio pro persona, así lo dice la Constitución. ¿Para qué hicimos eso?

Finalmente, yo me pregunto: Los derechos humanos deben estar regulados por un principio fundamental de proporcionalidad, los derechos humanos tienen principios básicos como son indivisibles, son interdependientes, son universales, son inclusivos y bajo el principio de progresividad y tienen los siguientes elementos adicionales, son inalienables, están centrados en la persona y obligan al Estado y al funcionario.

Hagamos un simple ejercicio, comparemos la posibilidad de consumir alcohol, tabacos, refrescos energéticos, comida no saludable, incluso comida o consumibles cancerígenos, la terrible adicción a las compras compulsivas que vemos el Viernes Negro aquí en El Paso donde se golpean por comprar, es una adicción; la adicción al uso de los dispositivos digitales.

Bueno, y ahora: ¿Pensamos, permitimos que los que fuman marihuana aumenten su adicción? ¿Tendremos capacidad, tendremos la voluntad, el gobierno, el Estado tendrá la capacidad de prohibirle a la gente que va a comprar a El Paso? ¿Tendrá la capacidad de arrancarle a cada quien su teléfono para que no esté adicto al Facebook? ¿Tendrá el valor el gobierno de evitar que se venda licor, cervezas? Porque para todos es la misma razón, no hay que hacer adictos.

En ese sentido, no es cierto que exista un conflicto entre la libertad y la prevención; no, no hay conflicto, hay una cuestión absoluta ya definida, el hombre es libre y es libre para decidir y no necesita estar informado porque la libertad de decidir es la libertad del ser humano, y

el ser humano decide cómo quiere decidir, porque hemos decidido de esa manera.

Cuando decimos “es que el hombre debe decidir únicamente cuando esté informado”, estamos condenando a 80 millones de mexicanos para que no decidan. ¿Por qué? Porque no están suficientemente informados.

Pero sí van y votan y permiten que parece ser que funcionarios no muy bien informados ni muy bien leídos sean los que tomen estas decisiones.

Yo propongo y lo vuelvo a plantear, lo mismo que decía, lo que debemos concluir aquí es que se deben armonizar todas las leyes secundarias inclusive, porque la prohibición de la marihuana está en la Ley de Salud, la penalización de la marihuana está en la Ley de Salud, artículos 345, 346, 348 y 349; deben armonizarse estas leyes secundarias para estar de acuerdo con la Constitución y ahí deben concederse todos los derechos y las libertades que se le habían negado a los mexicanos antes de la reforma constitucional del 2011, porque apenas la reforma constitucional del 2011 se puso al día con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, andamos 70 años atrás.

Entonces hay que aplicar, simplemente hay que aplicar la Constitución, simplemente hay que aplicar la Constitución.

Muchas gracias.

Moderadora: Le agradecemos, maestro De la Rosa, su participación.

Y le pedimos ahora que inicie con su presentación la doctora María Teresa Almada.

Dra. María Teresa Almada: Yo voy a hacer un abordaje quizá un poco distinto, soy doctora en Ciencias Sociales y la mayor parte de mis trabajos han sido desde la Sociología y la Pedagogía.

Soy maestra investigadora de la UACJ y además dirijo una Asociación Civil que tiene muchos años, que trabaja con jóvenes de zonas marginadas.

Y bueno, lo primero que habría que decir es que desde lo que se conoce de las diferentes culturas no ha existido esto que hoy se pretende imponer como un modelo, que es un mundo sin drogas, es decir, todas las sociedades, todas las culturas ha habido el uso de sustancias psicotrópicas y que en ese sentido la historia de las drogas es tan antigua y universal como la historia de la humanidad.

La idea de prohibir si bien tiene algunos antecedentes en algunas regiones del mundo, fundamentalmente se impone a principios del siglo XX desde los Estados Unidos y ahorita que el doctor preguntaba cuáles fueron los motivos, lo que parece ser es motivos racistas, es decir, estamos en los años de la inmigración, el inicio de la inmigración mexicana y la marihuana los principales consumidores eran mexicanos, la prohibición del opio estaba más destinada a los chinos; en fin, hay muchos motivos históricos que se asocian con esto.

Las farmacodependencias son una construcción social, es decir, que dependen del contexto en el cual consumir drogas adquiere un determinado significado y lo que uno se tendría que preguntar es por qué sustancias cuyo consumo o cuya producción data de miles de años adquieren una relevancia social y política en los últimos años, en las últimas décadas, es decir, por qué plantas como la coca, que fue utilizada ancestralmente para producir la estabilidad del cuerpo en zonas altas, de alturas de más de 4 mil metros sobre el nivel del mar en las zonas andinas ahora adquieren esta importancia económica, social y política.

Y aquí creo que el error, y sobre eso voy a tratar de plantear el resto de la exposición, es que hemos equivocado el foco, es decir, que el poder se le ha dado a las sustancias y que esto ha producido una invisibilidad de los sujetos y de los contextos en los cuales al consumir drogas adquiere significado.

Lo primero que tendríamos que reconocer es que hace 50 años del inicio de esto que se ha denominado “la guerra contra las drogas”, esta política ha fracasado brutalmente.

Si lo vemos por sus datos, por sus resultados, como debe ser evaluada toda política, el consumo se ha incrementado notablemente; y no sólo eso, los resultados son tremendamente negativos en todos los sentidos.

Pareciera incluso que en esta guerra contra las drogas importa más la guerra que las drogas, es decir, ha producido procesos de militarización, de incremento de la producción de armas y entonces ya tendríamos que ver los datos en relación a qué es más rentable o qué ha producido más ganancias si las drogas o el combate a las drogas, en términos de la industria militar.

También ha tenido grandes costos económicos, sociales, políticos y humanos, como ya se mencionaban anteriormente aquí en la mesa, la corrupción del sistema político y judicial, un incremento en la violencia y la criminalidad, la destrucción de sistemas de regulación social, que esto era lo importante en el consumo cultural de las drogas, que las drogas se consumían, pero se consumían bajo la regulación de los sistemas comunitarios.

Y también en términos ecológicos esta política de guerra contra las drogas ha generado un verdadero ecocidio en las zonas productoras sobre las cuales se ha aplicado indiscriminadamente insecticidas y todo este tipo de sustancias.

Esto se basa principalmente en la política norteamericana de cero tolerancia, es decir, esta idea impuesta por un país que consume más del 50 por ciento de la droga del mundo.

Este ideal de un mundo sin drogas, como ya lo decía, es algo que no ha sido logrado por ninguna cultura y es un paradigma donde pareciera ser que la consigna es: Todos los sujetos en todo momento de su vida deben abstenerse de consumir cualquier sustancia definida como ilegal, es decir, no distingue condiciones, procesos y es aplicada indiscriminadamente para excluir a poblaciones, por ejemplo de las escuelas, en donde no se distingue un consumidor experimental de un adicto y donde todo pareciera ser como una ruleta rusa de que al que atrapen consumiendo es el que queda excluido.

Es también una consigna irrealizable para un creciente número de nuestros jóvenes y bajo esta campaña, esta consigna de “di no a las drogas”, que adquiere un carácter casi de imperativo moral, se asume que la mayor parte de los sujetos pueden vivir sin consumir drogas.

Y bajo esta idea moral se plantea que quien consume drogas se contamina a sí mismo y consume a la sociedad, es decir, el paradigma de la exclusión de los farmacodependientes.

Lo que quisiera es poner en duda este paradigma empezando por su mismo origen del país que lo propone y las consecuencias a su interior.

Entonces el tema hoy es si el problema, el incremento del consumo de drogas ha ido en aumento y nosotros encontramos hoy que las condiciones de sufrimiento para la mayor parte de la población han ido en aumento, es decir, la pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿Qué lleva a las personas a buscar sustancias, el uso de las sustancias?

Y en eso difiero un poco con los planteamientos anteriores en relación a las decisiones racionales, porque creo que hemos confundido, y ese es uno de los problemas basado nuevamente en el modelo norteamericano del rational choice o de elección racional, esta idea en donde se plantea que la prevención es igual a información, es decir, como si tener información fuera suficiente.

Traía ahí algunos cuadros de una investigación que hice sobre adicciones, un diagnóstico aquí en Ciudad Juárez en el año 2011, donde prácticamente había un nivel de inicio en el tema del consumo diferenciado.

Primero decir entonces, antes de lo que estaba, que partimos de una idea en donde la dependencia es inherente a la condición humana, es decir, los seres humanos somos dependientes desde nuestro nacimiento y tenemos dependencias en muchos sentidos, no sólo en relación a las sustancias. Y de alguna manera uno de los pilares de la construcción de la identidad es la condición de dependencia.

Entonces, en contextos como los que estamos viviendo tan brutales, de tanto abandono, violencia, en donde el consumo de sustancias se ha incrementado; por ejemplo aquí en Ciudad Juárez se incrementó significativamente después de los años de violencia, en parte como respuesta a ello, entonces incrementamos los niveles de sufrimiento humano y, por otro lado, colocamos un modelo de cero tolerancia frente al consumo y eso nos está generando una gran contradicción.

Creo que tenemos que cambiar el foco. En la tipología clásica de los modelos de intervención se ha enfatizado demasiado sobre la reducción de la oferta, bajo la idea que reduciendo -que esa era la consigna de Felipe Calderón- la oferta en las calles se reducía el consumo.

Sin embargo, las investigaciones nos dicen otra cosa y creo que se ha enfocado muy poco, baste ver los presupuestos que se asignan a eso, a la reducción de la demanda, es decir, a la prevención, al tratamiento y a la reducción de daños que por primera vez ha sido incorporada en la Norma Oficial Mexicana, que se había resistido muchísimo, sobre todo por la influencia norteamericana a asumir la idea de la reducción de daños como una estrategia importante en el trabajo con las adicciones.

Este es el cuadro que les decía, de esta investigación prácticamente entrevistando consumidores de todos los niveles socioeconómicos, la marihuana es la única droga que permanece prácticamente constante en todos los niveles, obviamente la calidad de la misma es muy distinta en los diferentes niveles socioeconómicos, pero es una droga que prácticamente permanece, es transversal a todas las clases sociales.

Esto un poco en la idea de los sujetos informados y racionales, en la investigación que yo hice había un patrón diferenciado de inicio del consumo de acuerdo a la edad.

El promedio de edad de inicio en la clase baja es de 12 a 14 años y había un pequeño grupo de población altamente precarizada de 7 a 11, que el consumo había iniciado entre los 7 y los 11; entre la clase media alta la edad de consumo de inicio era entre 15 a 20.

Casi la mayor parte de los consumidores declaran que el inicio del consumo había sido en base a personas cercanas, como amigos, hermanos, primos en la casa, es decir, que no es ese imaginario de un vendedor malvado que está en la esquina esperando, sino que realmente hay una naturalización que tiene que ver con la propagación de la oferta y de la vida, la naturalización del consumo.

Entonces creo que algunas ventajas en el sentido de legalizar, se podría regular el mercado y su calidad, se pagarían impuestos y se podría avanzar, que eso a mí me parece fundamental, hacia una menor criminalización de los consumidores, porque el problema que tenemos hoy es que aunque no está penado el consumo, a nuestros jóvenes los detienen todos los días traigan o no traigan algún cigarrillo, pero si traen algún cigarrillo, seguro.

Y en ese sentido el consumo de todos modos se ha venido incrementando, con lo cual los argumentos en contra me parecen bastante débiles, pero cualquiera de los casos me parece que la propuesta debe de ir acompañada de una nueva política de drogas que priorice la reducción de la demanda, y sobre eso quiero apuntar en la última parte de la exposición.

Es decir, primero partamos de la idea de que la farmacodependencia no puede eliminarse de las comunidades ni de las sociedades y que en ese sentido es urgente la puesta en marcha de una estrategia de prevención y rehabilitación para detener la demanda de ésta y de muchas otras drogas.

En resumen, el tema para mí no se centra solamente en la legalización de la marihuana, creo que la legalización de la marihuana es prácticamente inevitable, pero creo que la política de drogas tiene que ser abordada en su conjunto, es decir, que aun legalizando la marihuana y con todas las ventajas que ya se han expuesto aquí, necesitamos una nueva política de drogas que considere las condiciones de los consumidores y que deje por la vida los hechos y que ofrezca alternativas de prevención realmente importantes y también en relación a la rehabilitación.

Yo les podría decir que en Ciudad Juárez no conozco un solo espacio de rehabilitación real en términos de opciones, entonces ni siquiera tenemos alternativas frente al consumo.

Gracias.

Moderadora: Agradecemos a la doctora María Teresa Almada su participación.

Y le pedimos al maestro Oscar Altamirano inicie su ponencia con una breve semblanza de su trabajo.

Mtro. Oscar Altamirano Piña: Bueno, lo primero es un reclamo, me los dejan al último, ya cansados.

Oscar Altamirano Piña, soy profesor de la UACJ, doy clases de Derechos Humanos, de Argumentación Jurídica y de Ética Profesional, y adicionalmente me dedico al litigio, a los juicios, pues, principalmente en materia penal, en materia de amparo y en materia familiar.

Como yo ya sé que ya pasaron un rato escuchándonos y muy buenas participaciones, voy a tratar de ser rápido con la lectura del texto que tengo aquí, esperando alcanzar los tiempos que están señalados.

Y lo primero que voy a hacer es señalar una pequeña precisión metodológica.

En esta participación que estoy compartiendo voy a utilizar los textos de tres autores, básicamente voy a utilizar textos de Javier Saldaña que tienen que ver con los conceptos clásicos que marcan la diferencia entre el pensamiento teórico y el pensamiento práctico.

Enseguida voy a utilizar algunos conceptos de un autor de Torreón, Coahuila, que se llama Mauricio Beuchot, para tratar de esbozar los extremos en los que se mueve la hermenéutica actual, a fin de establecer un marco límite de la reflexión sobre la problemática que se plantea.

Y finalmente, acudiría a los textos de Carlos Massini Correas, un argentino, para esbozar lo que podría ser un criterio de búsqueda de respuestas a la problemática sobre la que se reflexiona.

Estos tres autores podríamos ubicarlos dentro de la corriente de reflexión filosófica denominada “del realismo clásico”.

Enseguida permítanme plantear el problema. Tomo literalmente una de las preguntas planteadas en la convocatoria de este Foro, la pregunta es: ¿Debe mantenerse la prohibición o es preferible regular la marihuana? A partir de esa pregunta es que hago yo mi colaboración.

Pero antes de entrar de lleno, permítanme acotar el sentido de esta problemática. No es la finalidad de esta participación el proponer una respuesta afirmativa o negativa a alguno de los extremos de esta pregunta que he planteado.

Me parece que las condiciones de reflexión en la que se encuentra la sociedad respecto a esta problemática no permiten llegar todavía a una respuesta final a esta pregunta.

Estoy en el supuesto de que se requiere un proceso de reflexión y si acaso esta reflexión ya ha iniciado, no ha concluido; por decirlo de otra forma, no se han construido todavía las premisas necesarias que permitan llegar a una conclusión definitiva.

No obstante, como resulta evidente, la problemática sí plantea una disyuntiva que debe resolverse en algún momento de la reflexión; sin embargo, resulta necesario ubicar el espacio en el que se mueve la reflexión que yo propongo en torno a esta disyuntiva.

Es claro que desde el pensamiento del realismo clásico, el planteamiento del problema, es decir, la disyuntiva a la que me refiero, se ubica en el ámbito de la reflexión práctica y esto tiene su alcance, su consecuencia, es decir, la búsqueda de solución a la disyuntiva constituye una búsqueda de razones para la acción.

¿Cuál acción? La de regular o la de prohibir el uso de la marihuana.

Este factor práctico de la problemática es una delimitación posible de entre muchas de la reflexión que podemos realizar en torno a este problema.

Sin duda, y en su momento va a ser necesario, ya lo hemos escuchado más de una vez, necesitamos reflexionar en el campo de lo teórico, diverso, de lo práctico, realizando múltiples descripciones en diversos niveles de profundización acerca de la marihuana, pero éste no es el fin de la reflexión que propongo.

La reflexión que pretendo compartir en este espacio se ubica en el campo de la reflexión práctica, es decir, en el campo de la búsqueda de razones para la acción, donde lo que importa no es el objeto de la acción sobre el que podríamos teorizar describiendo sus elementos y componentes primarios y secundarios, o como diría algún filósofo, analizando y descubriendo su sustancia y sus accidentes, sino que el interés se centra sobre las razones que las personas pueden tener para actuar sobre o con el objeto de la acción; es decir, se trata de reflexionar sobre el campo de la ética como antesala de las respuestas que incluso jurídicamente se pudieran plantear para el uso de la marihuana.

No obstante, reitero que no es mi deseo el formular una respuesta definitiva a la disyuntiva que he tomado como materia de esta reflexión; sino, como se verá más adelante, esbozar un posible marco delimitador de las respuestas que se pudieran ofrecer.

Para este trabajo he planteado ya un primer límite, que es la diferencia entre el conocimiento práctico y el conocimiento teórico que tiene su alcance.

Ahora pretendo marcar un segundo elemento delimitador de esta reflexión, y para eso acudo a los textos de Mauricio Beuchot, que es un filósofo mexicano originario de Torreón, que por cierto tiene una producción de libros espectacular y ha formulado una metodología muy sencilla para abordar los más graves problemas de nuestra sociedad. Él la llama hermenéutica analógica.

Para llegar a su construcción, Beuchot tiene en consideración que la época contemporánea denominada postmodernidad está marcada por

la hermenéutica, construida en los últimos años, sobre todo por Gadamer, Vattimo, con antecedentes en Heidegger y en algunos otros filósofos.

Según Beuchot, la hermenéutica es el arte o ciencia de interpretación de los textos, disciplina con la que se trata de comprender lo que dice un texto; y texto puede ser un escrito, una o varias acciones, un objeto y hasta un sujeto, es decir, la hermenéutica trata de la lectura interpretativa de la realidad entendida como texto.

Dice Beuchot que en el ejercicio de esta disciplina se pretende comprender y contextualizar el texto al que se enfrenta y en ese acto ocurre la pregunta interpretativa que, a su vez, requiere una respuesta igualmente interpretativa, la cual se debe comprobar mediante una argumentación interpretativa.

¿Qué quiere decir esto con respecto a nuestro problema? Que frente al fenómeno de la marihuana podemos asumir una actitud hermenéutica, es decir, una actitud interpretativa y que para ello podemos formularnos preguntas interpretativas, como la disyuntiva que constituye el problema que hemos contemplado como objeto de esta reflexión.

De acuerdo a Beuchot estamos frente a un fenómeno que requiere interpretación y su respuesta será necesariamente interpretativa; sin embargo, para el autor lagunero las diferentes respuestas que se pueden dar pueden caer en dos extremos.

Las respuestas interpretativas pueden ser, por un lado, univocistas; o por otro lado, pueden ser equivocistas, y ambos, uno es el extremo del otro.

En la univocidad, dice Beuchot, encontramos un solo significado válido del objeto que se interpreta; en la equivocidad hay muchos y múltiples significados y todos ellos válidos a la vez.

Si lo trasladamos a nuestro problema, encontramos que desde la univocidad la respuesta a la problemática disyuntiva que nos hemos planteado sería la total y absoluta prohibición, es decir, una sola respuesta válida por lo que el resto de las posibilidades serán

invalidas. Así, no hay otra alternativa que la total prohibición de la marihuana.

En cambio, para la equivocidad la interpretación es múltiple y todas son válidas, por lo que la respuesta a nuestro problema también es múltiple y diversa, lo que significa la total y absoluta permisividad del uso de la marihuana.

Ambos casos son extremos e intolerables uno para el otro, razón por la que dice Beuchot debemos encontrar un punto medio que nos permita alcanzar el equilibrio. Es ésta la razón por la que piensa que el pensamiento analógico específicamente, y la dinámica de la hermenéutica analógica es una buena alternativa.

Y desde la hermenéutica analógica es posible encontrar más de una interpretación válida contra el univocismo, pero no todas válidas y no todas son válidas en el mismo sentido y en el mismo grado, esto es contra el equivocismo.

Se trata de no caer en la cerrazón rigorista del univocismo y en la apertura incontenible del equivocismo, planteando desde la hermenéutica analógica más de una interpretación válida, pero a sabiendas que es posible jerarquizarlas a partir de la literalidad del texto, de manera que podamos saber cuándo una interpretación se aleja del texto y cuándo ya es francamente equivocada, errónea o invalida.

En este ejercicio de reflexión desde la hermenéutica analógica se parte de un texto, es decir, de un elemento objetivo que debe ser interpretado y cuya interpretación puede tener diversas alternativas, pero que es el mismo texto el que nos permite saber cuál de las diversas interpretaciones válidas es la más cercana a la verdad o a la falsedad, a la validez o a la invalidez.

Pero entonces la disyuntiva ya no es tan simple, pues no está construida en dos extremos que no se tocan: Prohibir o regular, sino que existe una tercera opción que involucra la necesidad de valoración, precisamente para determinar su mayor validez.

Esa tercera opción obliga a tener en consideración la necesidad de plantear un criterio desde el cual se realizará la validación. ¿Pero cuál es ese criterio desde el cual se puede valorar la validez de la prohibición, de la regulación o de una tercera opción?

Esta exigencia crítica nos obliga a buscar una respuesta que no esté en los extremos del univocismo ni del equivocismo, es decir, que sea una respuesta analógica.

Si es así, debemos encontrar entonces, antes que la solución a la disyuntiva, un criterio que nos permita elegir con verdad y objetividad las respuestas válidas, y será bajo ese criterio que se podrán jerarquizar las múltiples respuestas, eligiendo aquellas que estén acordes con dicho criterio, lo que permitirá construir una respuesta ubicada en el punto medio, un punto en el que los extremos se toquen, pero que no se confundan.

¿Cuál es ese criterio? El pensamiento clásico realista nos podría ayudar a encontrar una respuesta a esta pregunta, si tenemos en consideración la finalidad última que se busca alcanzar al ofrecer una respuesta a la disyuntiva planteada.

No cabe duda que las respuestas que pudieran dar a la problemática de disyuntiva planteada, tanto el univocismo como el equivocismo, tienen como objetivo último a la persona humana.

La prohibición busca proteger y la total permisibilidad busca liberar y en ambos casos podemos afirmar que buscan la realización del individuo, aun cuando sea por caminos extremos que nunca se tocan y que incluso generan confrontación.

Sin embargo, la contrariedad que los caracteriza los hace incompatibles y, por lo mismo, excluyentes; y la experiencia nos indica que la elección de una implica la exclusión del otro y eso las hace inelegibles.

Pero entonces el criterio que ambas posiciones utilizan pasa por una cierta concepción del hombre que está marcada por su propia tendencia univocista o equivocista, y esta concepción del hombre no la vamos a analizar en este espacio por razones obvias de tiempo.

Lo que indica que es necesario encontrar un criterio que no esté marcado por una de las dos tendencias, dado el resultado que se obtiene, pero que al mismo tiempo tenga como propiedad la validez, el consenso y, sobre todo, la objetividad, esta última propiedad que permitirá que no sea fácilmente reconducido de nuevo a la universalidad ni a la equivocidad.

Dicho criterio ya se encuentra formulado jurídica en la declaración universal de los derechos humanos en su sexto considerando dentro del preámbulo y dice textualmente: Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y se han declarado resueltos a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

El criterio al que nos referimos tiene la capacidad de superar el univocismo y el equivocismo ético jurídico, tiene múltiples facetas señalada en el texto en cita a saber los derechos fundamentales del hombre, la dignidad, el valor de la persona humana, la igualdad de derechos, el progreso social y el concepto más amplio de libertad.

Estos conceptos, decimos, los podemos reunir en uno solo, lo llamamos dignidad humana.

Pero el concepto de dignidad no es abstracto, se refiere a todas aquellas formas específicas, únicas, exclusivas del hombre con el que el hombre puede vivir siendo hombre. Eso es lo que conocemos como derechos humanos.

Si nos atenemos a la dignidad encontraremos las posibilidades que necesitamos para resolver esta disyuntiva que nos plantea entre un extremo y otro que son excluyentes entre sí, necesitamos un criterio objetivo.

Por supuesto, hace mucha más falta más reflexión sobre la dignidad humana para determinar qué es esto de la dignidad y cómo es que la dignidad no es un derecho, sino que fundamenta los derechos y

entonces encontraremos un camino, me parece a mí, objetivo de solución a la disyuntiva que he planteado.

Muchas gracias.

Moderadora: Muchas gracias por sus aportaciones al maestro Altamirano.

Vamos a pasar a la ronda de preguntas.

Le pregunto al panel: ¿Tienen alguna pregunta a alguno de los panelistas?

Intervención: Al licenciado Juan Alvarado y es, básicamente, tratando de encontrar un punto de arranque a esta solución que nos plantea respecto de la información, porque lo dijo y le pido, por favor, que me diga si me equivoco.

¿La bioética no parte del deber ser y si no parte del deber ser de dónde parte y a dónde va?

Esa sería mi pregunta.

Lic. Juan Alvarado Mercado: La concepción de la teoría bioética, cuando se parte de un deber ser o de una filosofía moral se asume que hay un momento en el cual conocemos con anterioridad las soluciones óptimas para momentos inéditos y para momentos futuros de los cuales desconocemos las características endémicas que se suscitan en ese evento que todavía no conocemos.

Por lo tanto, no puede partir de un deber ser a priori y pretende encontrar la carga axiológica del sujeto en turno, de los actores en turno, identificar dentro del contenido del que habla que es lo que considera valioso, exponerlo ante terceros y exponerlo ante quien debe de tomar la decisión, porque si no de lo contrario no sería bioética, sería biomoral.

Como no hay posiciones verdaderas con b mayúscula y sabemos cuáles son pensar que se tiene la razón es el inicio de un fundamentalismo o un dogmatismo.

Es preferible identificar que un modelo metodológico que se construye de los datos presentes puede llegar a dar la fuerza de la razón de la elección que se esté tomando en ese momento contextual.

Esto es una propuesta en cuanto al hecho de no puede partir de un deber ser a priori de una situación de la cual desconozco las condiciones endémicas.

Tal vez, en un momento determinado, se busca un portafolio de alternativas para quien tenga la potestad de decidir elija esta alternativa en función de que él tiene esa potestad de elegir.

Intervención: Me queda claro que es una propuesta distinta desde el aspecto de que parte de la realidad tiene que identificar situaciones en la realidad, entonces hay situaciones concretas, situaciones cuantificables, situaciones que están siendo producidas o que están dañando algo o que alguien considera que se está produciendo daño o que deberían ser distintas o de una forma distinta.

Se parte de la realidad en una primera etapa de forma intuitiva, se regresa a un marco teórico referencial y este agente moral hace una reconstrucción con su marco referencial, al cual pueden tener acceso, regresa a la realidad y dice: Esta realidad que existe puede ser distinta en función de esta construcción epistémica que estoy realizando.

Intervención: Me parece que hemos entrado en un terreno bastante contradictorio, porque usted está manejando que no debe existir un deber ser a priori.

En el mundo de la investigación jurídica el deber ser nunca es a priori, no existe el deber ser a priori, el deber ser son las obligaciones de los seres humanos y son a posteriori.

El deber ser a priori era el deber ser mágico, religioso, entonces estamos en una reflexión jurídica sobre la regulación desde nuestra perspectiva, y según el debate de la legitimación o no del uso de la marihuana, entonces estamos en el terreno de lo jurídico, en el terreno de la prohibición o no.

De veras, es muy importante lo que usted plantea, pero el deber ser jurídico no es a priori, por lo tanto tenemos que entender qué es exactamente la prohibición, por qué se prohíbe específicamente el uso de la marihuana terapéutica o como placer.

Cuál hipótesis de la ley, cuál es la circunstancia de modo o de lugar, cómo se puede probar eso.

A mí me parece, vuelvo a repetir, que todas las reflexiones que se han hecho son reflexiones que, como decía Tere, válidas, pero muy válidas para enfrentar el futuro.

Es decir, el uso recreativo y terapéutico de la marihuana es necesario que se llegue a la regulación, por lo tanto, a la despenalización, y eso ha de pasar.

Lo que debemos de plantear y de prepararnos es qué vamos a hacer, qué va a ser el país cuando en este año, dentro de tres años, dentro de cinco, se despenalice el uso de la marihuana y estar preparados para algo que va a suceder.

A mí me parecen muy ricas las reflexiones que ustedes plantean, pero, insisto, ya con la reforma del 2011 en automático se debe legalizar, se debe despenalizar el uso terapéutico y el divertimento de la marihuana.

Los que estamos en derechos humanos tenemos que ser duros en eso, no podemos hacer ni una concesión al Estado, porque para eso estamos, para proteger los derechos del Estado tienen miles de funcionarios que a eso se dedican y somos unos cuántos defensores de derechos humanos para que todavía estemos justificando que el Estado pueda intervenir en nuestra vida.

A lo mejor allí unos se encuentran fundamentalistas, pero la libertad del hombre es fundamental y hay que ser fundamentalista en defender la libertad del hombre.

Gracias.

Intervención: ¿Alguna otra pregunta por parte de los panelistas a otro panelista?

No.

Pasamos a la ronda de preguntas por parte del público, si nos van pasando sus preguntas.

Aquí tengo varias para la doctora Olga.

Los indicadores de éxito contra las causas no son válidos, la pregunta es: ¿Cuáles indicadores sugiere o propone usted?

Voy a leer todas las preguntas y luego las contestan.

Mencionó que los promotores de la disminución de la oferta presentan evaluaciones lógicas, la pregunta es: ¿Los promotores del aumento de la oferta para consumo, qué evaluación lógica presentan?

Una tercera, creo que es una justificación el uso de la estadística para no actuar, porque lo que no se mide no se controla y lo que no se controla no se puede modificar, luego entonces cuál sería la medición para hacer estos cambios.

Intervención: Creo que las tres preguntas van un poco por el mismo sentido.

Dra. Olga Guzmán Vergara: Creo que las tres preguntas van un poco por el mismo sentido.

Justamente una de las importancias de estos debates es pensar justamente en qué indicadores de éxito tendríamos que empezar a considerar, particularmente para medir el objetivo primordial.

El objetivo, si bien es cierto, les platicaba hace un momento están más encaminados hacia la política de seguridad como tal.

Lo que es importante es que los indicadores de éxito en relación al consumo, el abuso o el uso problemático de sustancias de drogas, de

estupefacientes, no vayan en detrimento del respeto, del disfrute, del goce de derechos humanos.

Cuando hablamos sobre las mediciones que se basan en detenciones o en despliegues militares, por sí solo respondemos, qué es lo que se está midiendo, el éxito de la política de seguridad, entonces tendríamos que replantearnos la pregunta.

Con estos indicadores que nos propone, particularmente que nos proponen las autoridades del estado qué se está midiendo, se está midiendo el desempeño, se están midiendo no los resultados, sino se están midiendo las acciones.

¿Cuáles están siendo los resultados del despliegue de 50 mil efectivos militares?

Al menos yo como integrante de una organización de derechos humanos les podría decir que lo que vamos documentando son violaciones graves a derechos humanos que se cometen, en gran medida, por no solo elementos militares, sino también elementos de las policías federales y estatales.

Para muestra les puedo contar de muchos más casos, y no sólo somos nosotros, sino tenemos muchas organizaciones que nos dedicamos a hacer esa documentación.

Lo que vemos es también la fabricación de delitos, la fabricación de culpables y eso también lo ha documentado muy bien la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien en una recomendación hace un par de años, justamente, recomendó a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que dejara ya de presentar a estos presuntos culpables en televisión, porque justamente ahí lo que se está violando es el derecho a la presunción de inocencia, las personas ni siquiera han sido llevados ante un juez, no han tenido una debida diligencia en la investigación, no han tenido un debido proceso, pero ya nos están diciendo en la televisión que son presuntos integrantes de organizaciones delictivas.

Eso claramente es una violación al debido proceso y una violación claramente a la presunción de inocencia.

Es importante, justamente, que en estos debates podamos comenzar a pensar en indicadores de éxito que nos permitan, insisto, pensar en evaluar realmente que las medidas que se están implementando no se están evaluando en las acciones, sino en los resultados.

Los resultados tendrían o los indicadores de éxito tendrían que pensar en cuáles están siendo los tratamientos de atención a la salud que se está dando para las personas que resultan tener un uso problemático de sustancias, cuáles son.

Al momento no tenemos indicadores ni datos estadísticos que nos permitan conocer que se están dando o, de entrada, cuál es la estadística de las personas que consumen y que presentan un uso problemático de sustancias.

Lo que tenemos es la última Encuesta Nacional de Adicciones del 2011, que además son encuestas de percepción y que tienen una gran cantidad de limitaciones metodológicas, porque no es tan sencillo preguntar a las personas si consumen o no estupefacientes, porque si se sabe de entrada que es o que puede resultar en acción ilegal, pues nadie te va a decir enseguida sí.

Entonces ahí hay unas limitaciones metodológicas que tendríamos que analizar, pero, sin duda, lo que quiero comentar es que no se deben de tomar o no se deben de considerar los indicadores de éxito las acciones mismas.

Moderadora: Gracias, doctora.

Tenemos preguntas para la doctora María Teresa Almada.

¿Teniendo en cuenta que los sembradores de marihuana llegan a estar en lugares no endémicos y que no llegasen a aportar a un proceso natural en su medio ambiente, la destrucción de cultivos de drogas vale como ecocidio?

Dra. María Teresa Almada: Los cultivos de droga tienen siglos, de hecho, me tocó hace algunos años estar en Perú y lo que me decía un

indígena aimara era que la hoja de coca para ellos tenía un sentido religioso, sagrado.

Decía él: “Cuando uno va a pedir a la novia si no entrega hojas de coca, eso significa que uno es alguien de fiar”, entonces, la planta en sí no tiene poder para una cosa o para otra.

Él decía: “Nosotros no tenemos la culpa de que después hayan extraído de ahí una sustancia para procesarla y, sin embargo, la destrucción ambiental”.

A lo que voy con esto es que esta política de tierra arrasada que fue en Colombia o en varios de estos países sí está generando una destrucción ambiental, veamos cómo está hoy la Sierra Tarahumara.

No hay una política de combate real, de alternativas a la población campesina, no hay una política de desarrollo del campo y, sin embargo, viene después esta política, es decir, cómo se desactiva esto.

Tiene que ver con una estrategia mucho más global que obviamente tenga que ver con la prevención, con un sistema de prevención de disminución de la demanda y con una política inteligente de desactivación de la oferta. En nuestro caso no hay ni una ni otra.

En el caso de la prevención, normalmente se piensa por prevención dar pláticas en escuelas y dar información, sin embargo, uno ve que realmente los chavos saben mucho más a veces que los que les van a dar las pláticas, casi, casi le dicen qué quieres saber.

Porque lo que se da es información sobre el uso de las sustancias pero el uso de las sustancias tiene que ver, no es sólo una cuestión racional, tiene que ver con las pulsiones, con algo más profundo en los seres humanos, con necesidades que a veces incluso son inconscientes y ahí es donde nos fallan mucho estas estrategias y donde entonces las estrategias de prevención también tienen que ver con incidir en todos esos factores asociados al consumo.

Uno que a mí me parece clave y que creo que con esta discusión sobre el uso de la marihuana no se ha agotado, es el tema de los

espacios de socialización juvenil, es decir, cómo construimos espacios de socialización para los jóvenes en donde no sea necesario consumir las sustancias y es lo mismo que en el caso del alcohol, no hay ofertas en ese sentido.

Tiene que ver con mucho más condiciones para generar estas estrategias de prevención para brindar alternativas y lo mismo en el caso de la producción.

Platicando con un maestro de Guadalupe y Calvo, aquí en el sur, un maestro de bachillerato me decía. “Qué se puede hacer en este caso de la marihuana más allá de vincularse, todo mundo está vinculado porque no hay nada”.

Decía un religioso que trabaja en esa zona, que tiene un albergue para niños, decía: “Es que ya nos estamos planteando para que enseñamos hasta sumar si todo sirve al narco”.

Es decir, los contextos también generan estas condiciones en donde si no hay otro tipo de alternativas no se puede sólo plantear extirpar cuando hay todo un sistema que favorece esto.

Moderador: Tenemos más preguntas, tenemos un auditorio muy participador.

Tenemos una pregunta para el maestro De la Rosa, para la doctora Olga y para el maestro Guillermo Silva.

Los derechos humanos deben ser defendidos, y gracias por eso, pero también promovidos y fomentados.

¿Qué en particular hacen ustedes en este sentido?

Intervención: Para defenderlos ahí estamos todos los días, soy el abogado del caso Sálvacar, de los jóvenes que fueron asesinados, tenemos cinco años duro y duro, y un Estado inmovible; por cierto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos me debe un acuerdo de hace seis meses, aprovechando la pregunta.

Para promovernos nosotros hemos desarrollado una idea interesante, hay un sector de la población, de jóvenes entre 12 y 17 años que abandonaron la secundaria, los jóvenes entre 12 y 17 años que no están en secundaria prácticamente se convierten en semiesclavos del comercio informal, pero aquí en Juárez son 25 mil jóvenes.

Lo que hemos diseñado desde la universidad es un modelo de rescate de estos jóvenes, que lo ha adoptado como modelo piloto y que ha tenido resultados impresionantes donde combinamos el trabajo de un maestro, un psicólogo y un promotor de derechos humanos.

Desde la idea de los derechos humanos hemos tenido un rescate de redignificación de estos jóvenes que se consideraban ya basura con un sistema de educación en donde en un año pueden terminar la secundaria, tenemos ya chavos en la universidad. Hay que pasar de las palabras, de las ideas a los hechos.

La otra promoción, yo nada más veo un canal de televisión, viendo una cámara de televisión, llegó, me paro enfrente y empiezo a dar carrilla a favor de los derechos humanos.

Dra. Olga Guzmán Vergara: Las organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en la defensa y promoción de derechos humanos somos un actor de la sociedad que vigila, que monitorea, que visibiliza a las violaciones a derechos humanos que documentamos, porque depende, las organizaciones tenemos distintos ejes y estrategias de defensa y promoción, tenemos algunas que tenemos áreas propiamente de defensa, es decir, acompañamos casos.

Hay otras organizaciones que inciden en las políticas públicas, en el marco legislativo para que se desarrolle, para que se mejore, digamos, las leyes que tenemos en ciertos temas y a que se disminuya la brecha entre esta generación de marcos normativos y la aplicación misma.

Creo que uno de los principales problemas que tenemos en el país es esa gran brecha entre el marco tan poético, legislativo que tenemos y su verdadera implementación.

Una de las principales o de los principales desafíos que tenemos las organizaciones y en general la sociedad, es que se implementen estos marcos normativos que tenemos en ciertos temas.

Si les interesa saber más qué hacemos en la Comisión Mexicana pueden entrar en la página de internet que tenemos, que es: cmdpdh.org.

Intervención: Desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos emprendemos lo que es nuestra función básica institucional que es la promoción, defensa y atención de todas las violaciones a derechos humanos.

El desglose de la actividad institucional está referido en las páginas, sería ahorita muy amplio decirles todo lo que hacemos, porque no solamente es el trámite y atención de quejas, sino también son todas las actividades de promoción, defensa y más, que van desde campañas, cursos de capacitación, asistencias directas, la promoción de iniciativas de ley, la promoción de acciones de constitucionalidad, la atención de los expedientes de quejas, recomendaciones específicas, recomendaciones generales, informes especiales y más, la comisión tiene un amplio espectro de actuación.

En materia de drogas lo que estamos intentando es llamar la atención sobre la necesidad de que se vea la actividad del Estado en su integralidad.

En estas mesas creo que no me explique bien, pero no estábamos, cuando menos de la comisión, no estamos defendiendo al Estado, ni queremos defender al Estado bajo ningún concepto, lo que queremos es que se entienda y que se entienda bien y que existe información sólida sobre todas las facetas que la actividad estatal debe de abarcar para, efectivamente, respetar y generar las condiciones para que se cumplan los derechos humanos de las personas.

Entender la actividad del Estado nada más como una cuestión de inhibir o de respetar una esfera individual es una cuestión que actualmente creo yo está superada, en tanto que todos los derechos económicos, sociales y culturales implican una acción positiva del Estado, o sea, generar las condiciones para que estos derechos sean vigentes y en eso creo que nos falta mucho por actuar.

Nosotros en modo alguno defendemos al Estado, lo que queremos es defender a la persona, pero sí acotar y que el Estado asuma en integralidad las obligaciones que tienen en esta materia.

Varias de estas obligaciones a lo mejor no son tan evidentes, aquí a lo mejor tampoco me explique bien, pero creo que dentro de lo que es la dignidad de la persona es importante el que le reconozcamos a la gente su capacidad de razonar y su capacidad de decidir con base en información.

Si supusiéramos que todos vamos a tomar acciones o vamos a decidir únicamente bajo intuición, impulso o sentimientos, creo que estaríamos negando una parte esencial de la dignidad de las personas, de la dignidad de los seres humanos que es la capacidad de razonar.

En materia de drogas creo que sí es importante, aunque no es la única forma de prevención, el que exista información, todos y parte del debate, y de que estemos; no obstante, todo lo que se ha escrito, todo lo que se ha dicho, estemos todavía

dando vueltas sobre lo mismo, es esta falta de información, de una información, real, objetiva, veraz, sustentada en donde la ciencia tiene que hablar, que hablé la ciencia, en donde la sociología tiene que hablar, que hable la sociología, que se entienda la integralidad de los factores, que se vea todo, pero también que si se puede decir si hace daño o no hace daño el consumo, si es adictivo o no es adictivo qué me va a pasar cuando pase, que eso es lo que tiene que ser una parte de un consumo racional.

Vuelvo a decirlo, ya hemos visto, hay resultados de campañas exitosas, por ejemplo, para inhibir el consumo de tabaco, para inhibir el consumo de alcohol, que parte de proporcionar una información que mucha gente no tuvo cuando empezó el consumo.

Mucha gente dice, es que si yo hubiera sabido que me iba a pasar todo esto por estar fumando, si yo hubiera sabido que me iba a pasar todo esto por tomar alcohol, bueno, perfectamente.

Ahora el Estado tiene esa obligación de proporcionar esa información para que quien lo quiera tomar tome y tenga la posibilidad de tener esa decisión libre e informada.

No se puede ver esto desde una sola disciplina, a lo mejor es simple asumirlo o esto se va a concretar mediante una reforma normativa, pero para esto la medicina, la ciencia tiene que hablar, los elementos sociales tienen que hablar, la ciencia del derecho tiene que hacer su parte dando unas normas que sean realizables, pertinentes, coherentes, que tomen en cuenta todo lo que disponen los tratados internacionales, que tomen en cuenta los criterios que ha dicho la Corte Interamericana, la Suprema Corte de Justicia, que armonicen todo el aparato normativo que tenemos.

Esto es lo que tendría que ser el propósito de esos foros.

Moderadora: Gracias, maestros.

Tenemos todavía muchas preguntas para continuar con este punto, gracias por sus aportaciones al respecto.

Al doctor López.

¿Usted menciona que los estudios y datos que se han hecho no concluyen, nos podría decir a qué ha concluido usted?

Dr. Malaquías López Cervantes: Mi conclusión, trate de decirla al final, es que no podemos considerar que haya una evidencia científica sólida que nos diga que la marihuana perjudica la salud y sí hay evidencia en el sentido de que hay beneficios a la salud de ciertas formas de consumo de marihuana.

Moderadora: Otra más para usted.

¿Tiene pensado hacer estudios en seres humanos con esta sustancia para ver en concreto los beneficios que pueden tener en diferentes enfermedades terminales específicamente?

Dr. Malaquías López Cervantes: Si me ayudan los abogados, porque el problema, como lo mencioné, está en cómo justificamos que vamos a hacer un trabajo de investigación cuando es ilegal tener acceso a los productos.

Creo que esto limita no nada más en México el abordaje de la investigación científica, pero ciertamente México se caracteriza porque nada más leemos lo que se publica, no producimos información realmente de valor, de calidad científica.

Sí tenemos intención de trabajar en este tema, pero los abordajes, como ustedes lo saben, han sido muy someros, como ya se mencionaron aquí las encuestas nacionales de salud, que ya de entrada tienen limitaciones para poder interpretarlas y que no nos dan información consistente, que los datos suben, bajan, brincan de maneras inexplicables y que están muy relacionados con la poca capacidad que tienen esos métodos científicos de investigación.

Moderadora: Para la doctora Luz María Chapa.

Le preguntan: ¿Una buena fundación sobre la ética, pero que dónde queda el fundamento moral relacionado con la sociedad?

Dra. Luz María Chapa Azuela: Muchas gracias.

Aquí es una cuestión, quizá de nomenclatura, pero para mí la ética es de alguna manera el estudio de la moral y la moral es de alguna manera el conjunto de las costumbres.

Me puedes volver a repetir la pregunta.

Moderadora: ¿Buena fundamentación sobre ética, pero dónde queda el fundamento moral relacionado con la sociedad?

Dra. Luz María Chapa Azuela: ¿Quién hizo esa pregunta?

Perdón, porque no la entendí.

Lo que sí es muy interesante es ver que no hay fronteras claras entre la sociología, es decir, los hechos, lo que hay, como dicen por ahí, los hechos son piedras y, por otro lado, lo que debería de haber.

Ahora, otro problema ahí es: ¿Quién es el guapo que dice qué debería de haber?

Por eso, al hablar, por ejemplo, de una ética fundamental no es una ética fundamentalista, sino es una ética que parte, por lo menos de algo, o sea, de un valor incuestionable, como en este caso el valor de la vida y el valor de la autonomía y la sensatez de ver que a veces entran colisión o conflicto.

Por eso es muy interesante ver, una cosa es que culturalmente siempre ha habido uso de sustancias y otra cosa es que eso que siempre ha habido es deseable que lo siga habiendo.

No sé si me explico, es ahí lo interesante del diálogo interdisciplinario entre la filosofía, la sociología, el ser, el deber ser, que nunca se va a resolver absolutamente, pero que no dejamos de planteárnoslo.

No sé si el que hizo la pregunta quiera que luego hablemos más o si le quedo un poco más claro esto.

Moderadora: La doctora María Teresa tiene algo que comentarnos.

Dra. María Teresa Almada: Cuando digo que siempre ha habido me refiero a que si uno analiza las culturas antiguas, incluso muchas de nuestras culturas indígenas, el consumo de sustancias cuando se regulan se limita a ciertos momentos.

Es decir, por algún lado tienen que salir las ansiedades, las frustraciones y eso nosotros, yo lo veo mucho a nivel comunitario, o sea, cuando se hace se abren posibilidades para que se desfoguen todas estas frustraciones, estas ansiedades, el consumo de sustancias disminuye notablemente, que es un poco las estrategias de reducción de daños.

En cambio cuando tenemos una sociedad rígida, autoritaria, que no permite, que nos plantea un ideal al cual muy pocos seres humanos pueden llegar, lo que se genera es mucha frustración y mucha incapacidad para mejorar estas ansiedades y estas frustraciones.

Creo que el incremento del consumo de sustancias tiene que ver con esto, con la incapacidad de la sociedad para procesar y con el aniquilamiento de muchos de los mecanismos de regulación.

En las culturas antiguas, por ejemplo, el consumo de sustancias estaba limitado a las fiestas, ciertos momentos y esto permitía en un momento sacar mucho y construir imaginarios que eran propios sólo para ese momento y el resto de la vida transcurría sin sustancias.

Aquí creo que tendríamos que ver, hay que estudiar mucho más en el caso de los consumidores, todos estos rituales que se hacen también y que tienen que ver con muchas relaciones sociales, que si no las consideramos no entendemos mucho cómo se construye el fenómeno de las farmacodependencias.

Moderador: Una pregunta más para la doctora Luz María Chapa.

Esta linda morfología y estructura de la flora y de la planta de la que usted nos habla que seduce y absorbe, en su opinión a dónde se inclina más, al uso lúdico, al uso terapéutico o a los momentos de festividad y de vida personal.

Dra. Luz María Chapa Azuela: Muy interesante pregunta.

El uso terapéutico me parece que el doctor dejó muy claro que es abundante, eso sí está documentado, más o menos, o sea, más que sus daños, si le entendí bien, eso creo que es indiscutible, además el uso industrial, a mí eso me parecía muy claro.

Ahora, lo otro, pienso que es una cuestión subjetiva, yo no tendría estudios de ver de dónde, pero sí me pregunta mi opinión, sí pienso que muchas veces, que puede ser de búsqueda espiritual y otras que sí puede ser de seducción, de fuga de la realidad, de necesidad de pertenecer, de curiosidad, pienso que en ese sentido está su atracción, su seducción.

Moderadora: Gracias.

Intervención: Me permite un segundo.

Creo haber entendido al representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y tener como una coincidencia.

A mí me parece que ambos estamos de acuerdo en que es necesario despenalizar el uso de la marihuana, o sea, hay que despenalizarla, hay que terminar con la política prohibicionista y persecutoria, ahí estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo que no basta con eso, que al despenalizarla debe hacer toda una campaña de educación, de capacitación, de información, para que igual, inclusive de control de calidad en la producción, de una intervención del Estado.

Desde el punto de vista, precisamente, del pacto de los derechos económicos se pueda tener no nada más que todo mundo ande fumando marihuana, sino que haya marihuana de calidad, como el alcohol, el alcohol de mala calidad, de madera, que produce la muerte, no podemos permitir que se use.

Ahí sí estoy totalmente de acuerdo, pero la idea es ésta, primero hay que despenalizarla y luego asumir la responsabilidad del uso y la permisión de una droga más.

Pienso que ahí cerramos mucho de lo que decía el maestro y cómo esta decisión, la información y preparación, educación de todo mundo debe ser de que ya no decidan nada más porque tengo ganas, si no que decidan sabiendo lo riesgos.

Estoy hablando de esto, pero no tomo casi, no fumo, nunca me he fumado un cigarro de marihuana, no me he dado un pase de coca, y fui director del CERESO, pero los derechos de ellos son derechos de ellos, y los derechos míos es también el derecho a no hacerlo, la decisión de no hacerlo, lo demás sí lo hago todavía.

Moderadora: Maestro, una pregunta que va relacionada con esto, para usted, para que nos complementen en caso o si considera que ya está contestada.

¿No implica cada decisión una situación particular lo planteado por usted, qué no implica la desaparición de las instituciones si todo se resume a que el propio individuo es el que debe de decidir?

Intervención: Mire, todo mundo debe decidir, el derecho a decidir, la libertad a decidir es una libertad que debemos defender a ultranza.

Ahora, en esa libertad de decidir todo mundo debe asumir las responsabilidades de lo que decide.

Yo puedo decidir robarle la bolsa que me gusta mucho del compañero, espero que ahorita me la regale usted, puedo decir robársela, y es mi decisión robársela, pero debo asumir los efectos, los resultados de robársela.

Yo puedo decidir, las personas pueden decidir fumar marihuana, pero fumar marihuana y manejar va a tener consecuencias y deben de asumir las consecuencias de manejar.

Entonces, el derecho de la decisión de hacer una decisión, todos los seres humanos somos los que decidimos, pero además debemos de educarnos y educar a todo mundo a que asuma las consecuencias.

Ustedes pueden coger sin condón, sí, pero asuman las consecuencias de eso.

Esa es mi posición, no es decidan y queden impunes, no, decidan y asuman sus consecuencias.

Moderadora: Gracias.

Tenemos todavía más preguntas para el maestro Guillermo Silva.

¿Algunos teóricos dicen que si no está descompuesto, para qué reparar, no le parece que estamos bastante descompuestos y que se requiere reparar, y no se vale justificarse en que se elija libre y luego quiera salud, también es su derecho?

Mtro. Guillermo Silva Aguilar: Creo que aquí la pregunta está un poquito confusa, lo dije al principio, creo que tenemos una realidad bastante problemática, una situación que era generada de manera directa o indirecta violaciones a derechos humanos, además de muchas afectaciones a nuestra convivencia y que precisamente por eso nosotros estamos interesados y promovemos el que se regule.

Estamos hablando aquí y por cuestiones de tiempo nos centramos básicamente en una parte de consumo, un consumo que si lo vamos a regular, precisamente para que caigamos dentro de este cuadro de derechos humanos y podamos buscar una armonización de derechos, tiene que ir bajo esta cuestión de la decisión libre, que además de todo fue el sustento de la resolución que tomó la Suprema Corte de Justicia en cuanto al libre desarrollo de la personalidad, que es lo que quiero entender la pregunta.

Pero creo que sí tenemos una situación problemática, hay algo muy complejo, el Estado tiene que actuar, sino actúa el Estado se está dejando la regulación de esa actividad a otros factores, eventualmente aquí se está cediendo en la medida en la que la regulación estatal no es efectiva.

Se está dejando una regulación práctica u operativa al crimen organizado, entonces realmente nosotros tendríamos que decidir qué queremos hacer o regulamos nosotros y nosotros determinamos la forma en la que queremos arreglar esta realidad o vamos a dejar y estar sujetos a que sean otros factores los que incidan y determinen cómo vamos a operar en esta cuestión de las drogas.

Eso es lo que entiendo de la pregunta que me formularon.

Moderadora: Gracias, muy amable.

Tenemos preguntas también para el maestro Altamirano Piña.

¿Menciona usted que se deben evitar los extremos, porque éstos olvidan al individuo, qué postura debemos tomar?

La otra es: ¿Afecta mi dignidad que la ley me impida consumir marihuana o que el Estado permita una industria que provea la marihuana?

Mtro. Oscar Altamirano Piña: En relación a la primer pregunta, a mí me parece que los dos extremos, en razón de los resultados que hemos obtenido hasta el momento, la total prohibición o la total liberación de la marihuana, me parece que son extremos que se rechazan uno al otro y uno excluye al otro.

En razón de eso me parece que los resultados están a la vista y, por lo tanto, hace falta una tercera opción, una tercera opción, como dicen en el rancho: “Ni muy, muy, ni tan, tan, ni tanto que queme al Santo, ni

tanto que no lo alumbre”, es decir, un punto medio que nos permita alcanzar el equilibrio.

Pero no cualquier equilibrio, no cualquier punto medio, sino aquel que esté regulado por ese criterio del que, no termine mi exposición completa por la cuestión del tiempo, bajo un criterio que me permita jerarquizar aquellas alternativas que no son ni univocistas, ni equivocistas, pero que tienen que tener un parámetro de validación que me sirva a mí para alcanzar ese punto que quiero alcanzar como ser humano.

Ojo, hago esta observación, el beneficio que quiero como ser humano individual no es diferente del beneficio que debemos de alcanzar como sociedad.

Dicho sea de paso, tengo la impresión de que las participaciones que he escuchado aquí en esta mesa hay una diferencia entre lo que es el bien individual personal, la felicidad personal, diferente de la felicidad que debiéramos de alcanzar como sociedad y en ese punto, digo, si hay un deber ser previo.

¿Cuál ese deber previo que nos permite precisamente valorizar las diferentes alternativas como diferente alternativa a las que ya hemos tenido, cuál ese deber ser?

El ser humano, la divinidad del sujeto, lo que el sujeto es por sí mismo y aquello que lo hace ser como humano, es decir, lo que nosotros denominamos como dignidad.

Ese concepto de dignidad me parece que nos lleva a una consecuencia que no ha sido bien aquilatada en las reflexiones que he escuchado y no solamente aquí, sino en diferentes lados.

Pareciera que la dignidad tiene que ver con mis reclamos y mis derechos, pero me parece que no es justo ese punto, es insuficiente, porque la dignidad que poseo también la posee el otro y entonces el concepto de dignidad en la amplitud social me lleva a la responsabilidad sobre el otro, entonces ya no se trata de una ética individual donde yo quiero alcanzar mi felicidad, sino una ética que me lleva a la responsabilidad de la felicidad del otro.

Si tenemos eso como parámetro entonces encontraremos puntos medios que nos lleve como sociedad, no solamente como individuos en el placer individual, en la medicina individual, sino la dimensión social de la realización plena de los humanos.

Cuando yo me responsabilizo del otro es cuando encuentro un mecanismo de intermedio, de equilibrio, entre los extremos que no se tocan, es decir, es el otro el que me define cuál es el criterio que debo seguir para determinar lo bueno del uso o de la prohibición de la marihuana.

La segunda pregunta no la recuerdo.

Moderadora: ¿Afecta mi dignidad la ley que me impide consumir marihuana?

Creo que quedó contestada con esta parte.

Mtro. Oscar Altamirano Piña: Salvo que alguien opine lo contrario me parece que está por ahí contestada.

Moderador: Estamos en el rumbo final de la propuesta.

Adelante.

Intervención: Quien no consume actualmente es poco probable que consuma y quien consume también es poco probable que deje de consumir.

Hay dos extremos, hay un extremo que fue el concepto por el cual la Corte aprobó las licencias, es un sujeto que prácticamente no existe, es un sujeto educado, es un sujeto autónomo, es un sujeto predictor de sus consecuencias, es un sujeto que conoce el devenir, es un sujeto que somete, precisamente, como las culturas ancestrales, cinco minutos o diez minutos al día el contacto con la sustancia.

¿Cuántos de estos sujetos hay a nivel nacional?

Por el otro lado, qué condiciones sistémicas, qué atributos se encuentran en el sujeto vulnerable, porque a final de cuentas estar aquí sentados, es extremadamente fácil tomar determinaciones.

Pero el sujeto vulnerable de 11 años, que al consumir una sustancia potencialmente adictiva en vez de disminuirla aumenta su vulnerabilidad, tendríamos que conocerlos, tendríamos que caracterizarlos, tendríamos que conocer esta situación de vulnerabilidad e identificar si son cientos, miles o millones de mexicanos, tenemos 6 millones de personas analfabetas en el país.

Es decir, hay una serie de condiciones endémicas y que a final de cuentas, como bien lo dice el maestro, tendríamos que conocer qué condiciones son las que en un momento determinado a quién se podría afectar en mayor o menor número, si bien puede ser unívoco totalmente tenemos que aceptar que va a haber algún grupo poblacional que no va a sentirse vulnerado, pero tendría que ser vulnerado el que menos vulnerabilidad concreta en su situación tiene.

Moderador: Gracias.

La pregunta siguiente es: ¿Cuál sería su postura final de cada uno de ustedes en relación a despenalizar y legalizar el uso de la marihuana?

Por favor.

Intervención: A lo mejor no entiendo muy bien la diferencia entre despenalizar y legalizar, pero mi postura sería que aquí entrara en las dos dimensiones.

Por una parte, habría que pensar que si es legal que alguien consuma marihuana, si es legal que alguien cargue un poco de marihuana, platicábamos aquí, no es legal que alguien compre marihuana; en ese sentido, tendríamos que dar un paso hacia adelante.

En el otro es que debería de haber mucha mayor claridad acerca de las posibilidades reales de beneficiarse, por ejemplo, en el caso de la utilización médica de la marihuana, beneficiarse de la marihuana en el sentido que en algún momento mencioné en mi postura y que se pueda, abiertamente, indicar cuando fueran necesarios su uso.

Intervención: Creo que todo mundo coincide en que se tiene que, digamos, incorporar otro término, creo que no es adecuado descriminalizar el consumo, una descriminalización real, efectiva, que contemple todas estas facetas.

No está penado el que yo consuma, pero es un delito si lo compro, si lo transporto, no se dan las condiciones para que yo pueda tener este consumo.

También creo que es claro que se tienen que permitir, se tienen que estudiar, se tienen que promover los usos médicos, terapéuticos de esto y sobre todo revisar todas las políticas de drogas, revisar todos los ámbitos de actuación estatal relacionados con el consumo, producción y distribución de estupefacientes a la luz de los derechos humanos.

Esa creo que sería mi postura.

Moderadora: Doctora.

Intervención: Muy de la mano con lo que comentaba Guillermo, hace rato también ya lo decía el Secretario de Gobernación, la descriminalización del uso tiene que coincidir con el marco normativo que permita la descriminalización del tráfico y del cultivo.

Todas las políticas que se emprendan para tener una política de drogas más humana, más coherente con los avances que ha habido también a nivel internacional.

Pensemos también en las prácticas internacionales, como en Portugal, que tienen una comisión de disuasión bastante interesante, es una comisión multidisciplinaria en donde hay psicólogos, médicos, sociólogos, abogados, habría que retomar estas experiencias internacionales.

Todas esas medidas que se emprendan tienen que ir acorde al respeto de derechos humanos.

Moderador: Gracias, doctora.

Adelante, maestro.

Intervención: El punto esencial de la tesis que presenté ante ustedes es que en este momento la información que se tiene está disminuida en cuestión de validez y ni siquiera metodológicamente tenemos diseñado una interacción entre las distintas disciplinas para poder validar la información.

Bajo estas circunstancias no podemos estar seguros o inferir si un punto de vista de una disciplina o de una persona es válido como para poderle imponer a una sociedad un significado distinto o continuar con el mismo significado, es decir, estamos ante una caja negra y si no se reconoce la caja negra cualquier decisión puede ser errónea o puede ser acertada, pero sería azaroso.

Intervención: Mi propuesta es muy concreta, deben modificarse los Artículos 235, 237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud para que pueda usarse la marihuana como todo el proceso terapéutico, el proceso lúdico y convertirse en un negocio legal, válido, donde pueda producirse, transportarse, venderse, exportarse la producción de la marihuana igualito que el tabaco, igualito que el alcohol, igualito que los teléfonos celulares, que todo esto entre al mercado legalmente.

Esa es mi propuesta y nada más son esos artículos que hay que inicialmente reformar y después, como decía el compañero de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, establecer toda una reglamentación para enfrentar los efectos de esta decisión que ya debe tomarse y que ya estamos muy tarde.

Intervención: Creo que sí tenemos que descriminalizar el uso de la marihuana y que necesitamos una revisión profunda de la política de drogas que implica avanzar también en una investigación que nos permita visibilizar los sujetos, a los consumidores, un poco como lo decía el doctor.

Es decir, no es lo mismo, no estamos ante un fenómeno uniforme, sino que las condiciones de los consumidores son muy distintas y que en torno a eso se tiene que humanizar el tema de las drogas

construyendo políticas de prevención, de reducción de daños, de rehabilitación y de reinserción social.

Intervención: Tratando de mantenerme congruente con lo que he expuesto, a mí me parece que, sin duda, algo tiene que cambiar, porque si seguimos haciendo lo mismo tendremos los mismos resultados y los resultados que tenemos ahora son inaceptables, total y radicalmente inaceptables, las muertes de la gente vulnerable no nos permiten aceptar de ninguna forma la circunstancia en la que estamos viviendo.

Pero me parece que no podemos actuar bajo la circunstancia de la duda, no hay suficiente información sobre el uso de la marihuana y sus reacciones a las personas, no hay suficiente.

Esa fue la tónica que entendí en las participaciones que hemos escuchado aquí y en las diversas literaturas que tenemos acceso a este punto.

La información es relevante, pero no cualquier información, me parece que esta información tiene que tener también un criterio de validación, ese criterio de validación no puede ser, desde mi perspectiva, la racionalidad meramente instrumental, es decir, buscando un simple resultado sin buscar la adecuación de los medios afines y sin tener como criterio fundamental la dignidad, no solamente la dignidad personal, sino la dignidad del otro, que es el que nos importa.

Moderadora: Gracias.

Maestros, les agradezco muchísimo la solidez y la calidad de sus exposiciones, la parte tan abundante de compartir con nosotros sus conocimientos, sus expectativas, sus experiencias, que seguramente nos llevarán a marcar el rumbo hacia dónde vamos en este devenir del manejo, consumo de las drogas.

Creo que vamos a presentar unos buenos resultados de nuestra mesa.

Les agradezco mucho también dejarnos ver en este recinto universitario, los universitarios que estamos aquí, el lema de nuestra

universidad, los adoptamos a todos, porque nuestro lema es: “Por una vida científica, por una ciencia vital”, creo que eso lo hicieron bien ustedes hoy.

Les agradezco mucho su participación, al público también y les pido un aplauso para nosotros ponentes, por favor.

----- o 0 o -----